



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Implementación de un impuesto a la propiedad vehicular
y su contribución a la disminución de la contaminación
ambiental, Arequipa-2021**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado**

AUTOR:

Barriga Choque, Jonathan Eudis (ORCID: 0000-0001-6146-9353)

ASESOR:

Dr. Prieto Chávez, Job Rosas (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privada, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación lo dedico a Dios por darme la fuerza necesaria para seguir adelante, así mismo lo dedico a mi familia por ser el motivo de mi esfuerzo

Agradecimiento

A Dios por guiarme, a la Universidad Cesar Vallejo por darme la oportunidad de cumplir una meta más en mi vida, agradecimiento muy especial a todos los doctores porque con sus críticas y correcciones pude mejorar este trabajo de investigación, agradecimiento y gratitud al DR. Prieto Chávez, Job Rosas, por su comprensión y predisposición en cuanto a las consultas realizadas a su persona.

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
ÍNDICE	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	17
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización	18
3.3.- Escenario de Estudio	19
3.4.- Participantes.....	19
3.5.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	20
3.6.- Procedimiento	20
3.7.- Rigor Científico	21
3.8.- Método de Análisis de Datos	22
3.9.- Aspectos Éticos	22
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	22
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla. – N° 1 Matriz de categorías	19
Tabla. – N° 2 Participantes	20
Tabla. – N° 3 Validación de instrumentos	22

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por título "La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa 2021", así mismo tiene como objetivo general analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría con la disminución a la contaminación ambiental, Arequipa 2021, del mismo modo se ha considerado a sus objetivos específicos como son el analizar la implementación de un impuesto a los vehículos con veinte a mas años de antigüedad en el parque automotor y su contribución a una mejor calidad de vida de las personas así como determinar los efectos producidos por los gases emitidos por los vehículos antiguos.

De este modo la metodología que se aplicó a este trabajo de investigación es el básico, mientras que su enfoque es el cualitativo y su diseño de investigación es el interpretativo, por consiguiente, nuestros instrumentos de recolección de información que se aplicaron fueron el análisis documental y el análisis de las diferentes entrevistas realizadas.

Es así que se llegó a la conclusión de que una posible implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con veinte o más años de antigüedad reduciría la contaminación ambiental por consiguiente ayudaría a disminuir las enfermedades ocasionadas por la emisión de gases tóxicos de los vehículos antiguos y de esa manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas.

Palabras clave: impuesto vehicular, contaminación ambiental

ABSTRACT

The present research work is entitled "the implementation of a vehicle property tax and its contribution to the reduction of environmental pollution, Arequipa 2021", likewise its general objective is to analyze how the implementation of a property tax Vehicle ownership would contribute to the reduction of environmental pollution, Arequipa 2021, in the same way its specific objectives have been considered, such as analyzing the implementation of a tax on vehicles with twenty or more years of antiquity in the automotive fleet and its contribution to a better quality of life of the people as well as to determine the effects produced by the gases emitted by the old vehicles.

In this way, the methodology that was applied to this research work is the basic one, while its approach is qualitative and its research design is interpretive, therefore, our information collection instruments that were applied were the normative analysis, documentary and the analysis of the different interviews carried out.

Thus, it was concluded that a possible implementation of a tax on the owners of vehicles with twenty or more years of antiquity would reduce environmental pollution, therefore it would help reduce diseases caused by the emission of toxic gases from vehicles. old and thus contribute to a better quality of life for people.

Keywords: vehicle tax, environmental pollution

I. INTRODUCCIÓN

Con el desarrollo de la ciencia, el crecimiento económico y el desarrollo de la actividad industrial, ha provocado que estemos viviendo hoy en día la llamada sociedad de riesgo mortal. Ya que cada día observamos las conductas delictivas contra nuestro medio ambiente el cual representa un tema muy alarmante para nuestra sociedad actual y para las próximas generaciones en camino.

Por consiguiente, es necesario dar a conocer una problemática tan actual y realmente alarmante como es la escalofriante contaminación ambiental que está sucediendo en nuestro quehacer diario, recordemos que al estar contaminando nuestro medio ambiente es como si estuviéramos contaminando nuestra propia casa, porque si en el lugar donde descansamos llenos de desechos y desperdicios y no lo limpiamos lo estamos convirtiendo en un lugar inhabitable pues el mismo entorno, aire y aspecto de ese lugar provocaría por sí mismo que fuese imposible de respirar.

En la Declaración de Estocolmo Sobre el Medio Ambiente Humano (1972) indica que el hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

Por cuanto todos tenemos el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida. Así, expresamente lo prescribe el inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú (1993). Por ello nace la exigencia y obligatoriedad para el Estado de preservar y conservar el ambiente equilibrado evitando que la contaminación de nuestro ambiente haga inviable el ejercicio de los demás derechos fundamentales. Pero no es solo una obligación del Estado, de asegurar que cada uno de nosotros disfrute de este derecho, sino también, es un deber y obligación de todas las personas tanto naturales como jurídicas el cuidar nuestro ambiente.

En nuestro ordenamiento jurídico se encuentra tipificado en el nuevo código Penal peruano en el título XIII al cual se le denomina Delitos Ambientales y se sanciona al parecer levemente pues parece que, a nuestros jueces,

magistrados y al estado mismo les interesa más los beneficios que puede brindar los grandes empresarios, que el bienestar de la población misma que va a resultar afectada con esta contaminación que realizan los vehículos del parque automotor de nuestra ciudad de Arequipa.

Según el Diario la República (2019) indica que en nuestra ciudad hay un total de 193 mil 268 vehículos, siendo 32 mil taxis entre formales e informales, teniendo también 6 mil 356 unidades de transporte publico teniendo también formales e informales, 4 mil 545 aproximadamente de estos últimos se detalla que tienen entre 15 y 25 años de antigüedad, agudizando la contaminación ambiental de nuestra ciudad que tanto afecta a la población que en este tiempo de pandemia afecta a las personas más vulnerables.

A esto témenos que indicar que, la contaminación de los vehículos antiguos de nuestro parque automotor es responsable del 75% a más de la contaminación que existe actualmente en nuestro ciudad.

Además, según un informe realizado por el Diario la República (2017) indica que según estudios realizados han concluido que las personas que estén a exposición de Material Particulado (PM10) estos generan males respiratorios como son la tos, bronquitis, asma, cáncer de pulmón, y esto porque la atmósfera de nuestra ciudad está demasiado contaminada por la acumulación de las emisiones de gases ocasionado por el transporte vehicular a base de petróleo y gasolina; es por ello que en la actualidad se va incrementado casos de enfermedades respiratorias en menores de edad, en una ciudad que años atrás las personas llegaban para mejorar estos males.

Por otro lado, según el diario el Búho (2020) menciona que, tras la vigencia del estado de emergencia e inmovilización social obligatoria en nuestra ciudad y otras ciudades del territorio peruano, se han reducido considerablemente los índices de contaminación en nuestra localidad. Esto gracias mayormente a la reducción de circulación de vehículos motorizados y circulación de vehículos no contaminadores como son las bicicletas eléctricas y a pedal.

Por lo tanto, se puede decir que el Art. 304 del Código Penal peruano existe una deficiente difusión por lo que conlleva al incumplimiento del mismo, por lo

que la contaminación ambiental, específicamente en la emisión de gases contaminantes emitido por los vehículos del parque automotor de la ciudad de Arequipa, disminuye considerablemente la calidad de vida de las personas.

También se tiene que mencionar que respecto a la realidad problemática, se planteó el problema general de investigación, ¿Por qué la implementación de un impuesto al patrimonio vehicular contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa -2021?, así mismo se planteó los problemas específicos a continuación detallados, problema específico uno ¿Por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con 20 a más años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental?, problema específico dos ¿Por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas?, problema específico tres ¿Qué consecuencias trae los gases emitidos por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa?

Como Objetivo General de la investigación, tenemos: “Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular disminuirá la contaminación ambiental.” Así mismo los Objetivos Específicos son los siguientes: “Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 15 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental”, “Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas” y “Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa”

El tema desarrollado tiene una justificación trascendental puesto que desarrollara conceptos y teorías jurídicas relacionadas a la contaminación ocasionada por los vehículos del parque automotor, así como conceptos de calidad de vida que tiene cada persona que se ve afectada por las emisiones de gases de los vehículos del parque automotor.

Además de dar a conocer y difundir lo que es tener en nuestro parque automotor vehículos contaminadores y darle una solución a este problema. Si bien es cierto que no se puede cambiar la realidad a corto plazo tendremos que poner más

drasticidad con el cumplimiento de nuestras propias normas establecidas y realizar un adecuamiento de nuestra norma con nuestra realidad actual.

Por otro lado, la importancia en el ámbito legal del presente trabajo es de vital importancia ya que se está refiriendo al DS. 156-2004-EF, al DS. 017-2009-MTC, así como un Derecho fundamental tipificado en Art. 2 inc. 22 de la Constitución Política del Perú, el cual, si la difundiéramos de una mejor manera la sociedad se sentiría protegida y así haría cumplir un Derecho y a la vez podría ayudar a que disminuya la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor con las respectivas denuncias.

Finalmente, el aporte del trabajo desarrollado es de vital importancia ya que mediante la investigación, análisis e interpretación de datos se podrá dar a conocer y dar mejor uso a lo que se considera un derecho fundamental de cada persona, así como poder disminuir la contaminación ambiental ocasionado por los gases emitido por los vehículos del parque automotor de nuestra ciudad garantizando así a una mejor calidad de vida para la sociedad.

II. MARCO TEÓRICO

En el siguiente capítulo se desarrolló el tema en específico con extractos de antecedentes de investigación nacional e internacionales; así mismo se tomó en cuenta teorías y enfoques conceptuales por medio de fuentes bibliográficas que coadyuvarán al desarrollo de la siguiente tesis de investigación.

Antecedentes nacionales:

García (2018), en su tesis para obtener el título de abogada, titulada, "La implementación de un impuesto a los vehículos y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental", el cual tiene como problema general ¿De qué forma la implementación de un impuesto a los vehículos contribuye a la disminución de la contaminación ambiental?, así mismo plantea como hipótesis el siguiente: "Conocer de qué forma la implementación de un impuesto a los vehículos contribuye a la disminución de la contaminación ambiental", cabe destacar que el método utilizado para el trabajo de investigación es cualitativo y tiene como como conclusión principal al siguiente: Se dio a conocer que la

implementación de un posible impuesto aplicado a los vehículos reduce la emisión de los gases más contaminantes al aire y contribuye a disminuir la contaminación del aire.

Hospinal (2017), En su trabajo de investigación para obtener el título de Contador Público, titulada: Propuesta de aplicación de tributación ambiental como medida para la reducción de la contaminación realizada por el parque automotor, el cual tiene como problema general el siguiente: ¿De qué manera la tributación ambiental influye en la reducción de la contaminación realizada por el parque automotriz de Tacna?, en el trabajo de investigación plantea como objetivo general el siguiente: Demostrar que la tributación ambiental influye de manera positiva en la reducción de la contaminación realizada por el parque automotor de Tacna, el método utilizado en el trabajo es el básico puro descriptivo y tiene como conclusión principal el siguiente: Los instrumentos económicos son los más efectivos al momento de combatir problemas medioambientales ya que se cuenta con diferentes medidas para la conexión de conducta.

Aguilar (2014), en su trabajo de investigación para obtener el título de abogada titulada: “La vulneración del derecho a la conservación del medio ambiente natural y derecho a la calidad de vida ocasionada por el crecimiento del parque automotor de Arequipa”, tiene como problema de la investigación: ¿De qué manera la contaminación ambiental ocasionada principalmente al crecimiento del parque automotor de Arequipa vulnera el derecho a la conservación del medio ambiente natural y el derecho a la calidad de vida”, También propone como hipótesis; que probablemente la contaminación ambiental vulnera el derecho a la conservación del medio ambiente y la calidad de vida. El investigador utilizó una combinación de métodos, método documental –método deductivo. La investigación la realiza en la ciudad de Arequipa. entre sus conclusiones se ha determinado que la contaminación ambiental ha vulnerado el derecho a la calidad de vida de las personas y demás seres vivos en la ciudad de Arequipa, debido principalmente al crecimiento del parque automotor que daña y ocasiona grave riesgo la salud de los habitantes constituyendo un atentado contra la vida misma de las personas, entre sus recomendaciones menciona que la municipalidad de Arequipa deba de reordenar el tránsito vehicular , restringiendo la circulación por los interiores y zonas donde se

registran mayor contaminación, planificar, desarrollar y proponer la construcción de ciclo vías a fin de incentivar el uso de bicicletas como medio de transporte alternativo.

Sánchez (2018), en su tesis titulada “Implementación del sistema de inspecciones técnicas vehiculares y su impacto en la reducción de accidentes y contaminación ambiental del aire en lima metropolitana 2009-2016”, así mismo plantea a como hipótesis “El impacto de la implementación del sistema de inspecciones técnicas vehiculares es positivo en la seguridad del transporte y en la disminución de gases contaminantes en el aire en Lima Metropolitana entre los años 2009 y 2016”, cabe destacar que el método utilizado en el trabajo de investigación es considerada no experimental y de corte transversal, por otro lado presenta como conclusiones las siguientes: Conclusión General; La investigación de modo general concluye que la implementación del sistema de inspecciones técnicas vehiculares no ha producido el impacto positivo esperado. Dado que, solo ha tenido efecto positivo en la disminución de la cantidad de accidentes, pero no ha logrado este mismo impacto en la disminución de gases contaminantes en el aire en Lima Metropolitana en el periodo de estudio.

Fernández (2014), en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado, el cual tiene como título: “Tributación medioambiental: una necesidad para el Perú”, el cual tiene como problema fundamental de su trabajo como interrogante, ¿Debe implementarse los tributos medioambientales en el Perú?, Como posible solución al problema no menciona ya que el trabajo es de tipo descriptivo, empleando como método el deductivo ,inductivo y descriptivo, entre sus conclusiones del trabajo de investigación tenemos que en nuestra carta magna no se recogido expresamente el principio “quien contamina paga” y tanto en el contexto constitucional el tribunal constitucional o la propia ley general del ambiente abordan el tema de responsabilidad por daño ambiental de forma muy tímida, en muestra normativa constitucional, medioambiental, tributario y administrativo, no existe regulación sobre tributación medioambiental este tema no solo carece de normativa especial sino también de información sobre su naturaleza y sus beneficios a la dinámica de la economía y sector productivo, entre sus recomendaciones indica que se debe emprender una reforma legislativa que debe partir del ministerio del medio ambiente, tomando en cuenta

los acuerdos internacionales, la voz de nuestro pueblo y la experiencia internacional de los países que cobran impuestos ecológicos.

Antecedentes Internacionales:

Romero, Olite y Álvarez (2006), en la revista cubana de higiene y epidemiología, publicaron el artículo titulado; la contaminación del aire: su repercusión como problema de salud, en el cual refieren que la contaminación del aire es el problema más severo a nivel mundial, la cual considera como un fenómeno que tiene particular incidencia sobre la salud de las personas, es por ello que muchas personas sufren problemas respiratorios las cuales son asociados con la contaminación del aire. A su vez manifiestan que hay grupos de personas que están expuesta a fuentes fijas de contaminación atmosférica las cuales carecen de lugares de protección sanitaria, los resultados de los estudios realizados demuestran que la exposición a diferentes zonas contaminadas incluso que sean menores a los que la norma indica, esto se refleja con el incremento en la incidencia de asma, severidad en el deterioro de la función pulmonar, así como mayor gravedad en la presentación de las enfermedades respiratorias de niños y adolescentes. Entre las medidas que pueden tomarse para la prevención y control pueden citarse:

- Medidas legislativas: normas de calidad del aire.
- Planificación urbana y regional.
- Reducción de la generación de contaminantes.
- Control de las fuentes de contaminación.

Martínez (2018), en el ensayo titulado; movilidad motorizada, impacto ambiental, alternativas y perspectivas futuras: consideraciones para el área metropolitana del valle de Aburrá, mencionan que la abrupta utilización de combustibles como la gasolina el petróleo y sus derivados ha llevado a un incremento considerable de gases efecto invernadero (GEI), principalmente el CO₂, en la atmosfera de nuestro planeta. El conjunto de estos gases en poco tiempo ha hecho lo que llanos el cambio climático una realidad. La presencia de estos compuestos en el aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud de la población. El incremento de la frecuencia y severidad de enfermedades respiratorias y cardiovasculares se ha relacionado de manera directa con los efectos asociados con una mala calidad del aire, En términos generales, es posible afirmar que el parque automotor colombiano y en específico aquellos que

hacen parte del sistema de transporte masivo nacional, se encuentra más bien rezagado dada la antigüedad tecnológica de los motores.

Villegas (2012), en su artículo titulado: Impuesto municipal a la contaminación vehicular caso ciudad de santa cruz de la sierra, en su desarrollo plantea que la finalidad de trabajo desarrollado es proponer un impuesto medio ambiental al parque automotor para contribuir a incrementar la recaudación tributaria y principalmente a disminuir la contaminación ambiental ocasionada por fuentes móviles en el municipio de santa cruz de la sierra, como objetivo general propone, el plantear un impuesto municipal al parque automotor para ejercer un mecanismo coactivo mediante el cual se incrementaran las recaudaciones tributarias y la reducción de efectos de la contaminación del aire ocasionada por vehículos automotores y como conclusión principal indica que la creciente contaminación ambiental se da por la falta de conciencia ambiental de las personas y por otro lado a los propietarios de los vehículos del parque automotor, ya que esta contaminación que ocasionan los vehículos incrementa más los niveles de calentamiento global en la ciudad.

Según Gonzales (2020) define a los tributos como el pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración pública y que impactará en los ciudadanos, Los tributos son la mayor fuente de ingresos de los Estados actuales, por lo que se usan para financiar las actividades del estado, [...].

Sistema tributario peruano: Todo el aparato Tributario peruano está conformado por un conjunto ordenado de normas y principios, en este orden también involucra a las instituciones, pues de esta manera todas estas en conjunto actúan coordinadamente a fin de regular las situaciones emergentes de la concentración y recaudo de tributos en el país, para regular tales acciones ello se tiene como marco normativo el Decreto Legislativo N° 771 vigente desde enero del año 1994, denominada como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Entonces como podemos apreciar en la Constitución del año 1993, Se encuentra establecido un orden al Estado, pues este goza de poder político, y para ello se encuentra debidamente organizado en niveles de gobierno los cuales conocemos como nacional, regional y local, y en cada uno de ellos se tiene para

su conformación interna diversas unidades ejecutoras que se encargan de conducir la gestión de riquezas que tiene cada organismo estatal y por otro lado también cada organismo tiene unidades que se encargan de los bienes y servicios públicos; por ello, al tener el estado una forma operacional tan organizada en sus tres niveles de estado, necesita de los tributos estatales para su funcionamiento y liquidez.

Entonces, para entender mejor tenemos que Sistema Tributario peruano tiene los siguientes elementos: 1) Política tributaria: se trata de aquellas directrices que tiene el Estado por lo que se guía todo el aparato estatal respecto al sistema tributario; estas están dadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, un determinado año, el estado podría emitir una política de simplicidad procesal. 2) Normas tributarias: en este aspecto se tiene ya elementos más objetivos de operatividad estatal, pues las normas aplicables a normas tributarias se encuentran en el Código Tributario Peruano. 3) Administración tributaria: esta estará conformada por los diferentes entes estatales que se encargan de aplicar la normativa tributaria.

Los Impuestos: Se trata de aquella prestación que realiza la ciudadanía en favor del estado sin ninguna retribución visible a cambio, esto conforme lo indica el ministerio de economía y finanzas pues su acatamiento no genera beneficio inmediato en favor del contribuyente por parte del Estado”.

Menéndez (2006) señala que los impuestos son tributos cuyo hecho imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por la Administración Pública. Es así, que tales contraprestaciones son otorgadas por la ciudadanía a favor del estado, ello acarrea críticas pues cuando se tratan de tributos entonces debe entenderse que habrá una prestación en retribución, como ello no ocurre entonces se trata de una relación bilateral, fuera que se tenga una prestación a cambio, debe entenderse que en el acto de tributación están implicadas siempre dos partes y que aparte de ello tiene el carácter de coactivo.

Ahora, lo resaltante en los impuestos es que se le da libertad al estado para considerar la naturaleza urgente para desarrollar un producto.

Elementos del impuesto: Objeto Imponible, que no es otra cosa que el bien tangible sobre el cual ha de recaer el tributo, pues en base a ello se determinara una realidad diferente para cada uno. Ahora objeto imponible puede ser una casa, un carro, un ingreso de alquiler, un capital o un bien destinado a comercio.

Hecho Imponible: se refiere a los actos que debe realizarse para generar un impuesto. Por ejemplo, presentar ante la SUNAT la boleta de compra de un vehículo ello genera la obligación de pagar al estado un determinado tributo.

Sujetos del Impuesto: son todas las personas que se encuentran en la obligación de pagar el tributo al estado, lo cual genera la posición de dos partes, por un lado, puede ser una persona natural o jurídica y por otro lado el que recibe el tributo, el cual no sería otro que el estado.

Dentro de ello se tiene al sujeto Activo: Siendo aquella persona natural o jurídica que le corresponde el derecho de exigir del sujeto pasivo que realice el pago del tributo. Asimismo, el sujeto activo de una relación jurídica que deriva para la aplicación de los tributos, será el único que pueda exigir su cumplimiento, esto es, la Administración pública que lleve a cabo la gestión y recaudación del respectivo tributo. (Menéndez, 2009).

Sujeto Pasivo: es el sujeto sobre el cual recae la obligación de pagar el impuesto, el mismo que es exigido por ley, por ello conforme el artículo 8º del Código Tributario, nomina al contribuyente como: "Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria."

Base Imponible: es el monto o cantidad plausible de carácter económico que deriva del hecho imponible, es así, que se puede hablar de valor por el cual se va determinar el impuesto.

Tasa o Cuota: se trata de la cantidad pecuniaria determinado en proporción a la base imponible y con ello calcular el impuesto.

La Propiedad vehicular: Al hablar de propiedad vehicular, a simple vista se trata de una frase compuesta, en la que se tiene primero al término propiedad, por lo que debemos detenernos a decir que propiedad es una figura jurídica que permite al sujeto natural o jurídico disponer sobre un bien u objeto que le

corresponda, ahora, propiedad vehicular importa que el propietario de un automóvil puede disponer sobre vehículo de su propiedad, además de ello, para asegurar tal figura es necesario cumplir con requisitos de inscripción en el registro correspondiente.

En ese caso, para proceder con la inscripción de vehículo y sea público ante la sociedad, es pertinente el registro de propiedad vehicular en la SUNARP – Superintendencia Nacional de Registros Públicos. Por tanto, un vehículo al tener la calidad de bien mueble, debe aparecer registrado con todos sus datos tanto del propietario del vehículo como de las características del mismo, debiéndose detallar la situación jurídica del mismo, todo lo que da seguridad a la persona y al vehículo para que sea de conocimiento público la pertenencia del bien y de la persona que aparece en registro vehicular.

Tipos de vehículos más contaminadores: El parque automotor contiene un multitudinario y activo grupo de vehículos impulsados por la combustión de hidrocarburos entre ellos ciclomotores, automóviles y camiones. Los bienes de carácter automotriz son los considerados unos de los agentes más contaminantes del aire.

Todos los gases provenientes de los vehículos, específicamente de sus tubos de escape contienen gases perjudiciales para el medio ambiente y para la salud de las personas, pues están compuestos por monóxido de carbono, óxido de nitrógeno e hidrocarburo, los mismos que al ser expulsados en la atmosfera en grandes cantidades debido a la gran cantidad de vehículos que transitan a diario en las zonas urbanas es que se crea el llamado smog, el cual en palabras técnicas sería llamado smog oxidante fotoquímico, pero este elemento contaminante es más perjudicial en las zonas con mayor población, como puede apreciarse a claras luces en las capitales de los países más poblados.

Ahora, este tipo de contaminación como se dijo anteriormente es perjudicial para la salud de las personas, pues debemos tener en cuenta los compuestos que contienen los gases emitidos por vehículos, los cuales según varios estudios en los cuales se compara la contaminación en zonas urbanas de mayor población y zonas rurales con bajo nivel, indicándose que en las primeras existe mayor probabilidad de enfermedades respiratorias y sus derivados.

Por esto, es que los vehículos son los mayores agentes contaminantes con la emisión de gases con partículas finas concentrados, es así que tenemos que según Informe Técnico N° 5 del (INEI, 20018) en el cual se menciona lo siguiente: “Las partículas que son expulsados por los tubos de escape de los vehículos se encuentran entre un nivel de 2,5 micrómetros de diámetro como máximo”. Así también, nos indica que las partículas a las que se refiere pueden ser solidas o liquidas de cenizas, polvo entre otros que están presentes en la atmosfera, siendo tal minúsculo que ocupa solo una milésima parte de un milímetro.

La Tributación ambiental: Para salinas (2018), el cual manifiesta que para explicar un exitosa Gestión Ambiental es fundamental responder a tres las preguntas siguientes: ¿Cómo realizarlo? ¿A través de qué se puede hacer? y ¿Quiénes lo hacen o pueden hacerlo?

Así, la Gestión Ambiental tiene como fin lograr el desarrollo sostenible para tener mayor y mejor calidad de vida para un mejor desarrollo de las generaciones que habitan el globo terráqueo, sim embargo, el desafío está en obtener todo ello a la par de la continuación de actividades económicas en conservación natural del medio ambiente.

Salinas (2018), manifiesta que se trata de “relacionar las diferentes actividades económicas con el desarrollo ambiental, por consiguiente esto involucra la voluntad y la acción – con ciertos nivel de coordinación – de actores, tanto en el sector público como en el sector privado.”

Debido a tales circunstancias se promulgó la Ley Nro. 28611-2005, normativa emitida a raíz de los problemas generados en salvaguarda del Medio Ambiente, marcó un momento importante en la historia en lo que ambiente se refiere en el país.

Respecto a esta ley de Medio Ambiente se dictó medidas y mecanismos para este rubro. En esta ley el punto principal fueron los instrumentos de gestión ambiental en el que se implementa los Estudios de Impacto Ambiental y los Programas de Adecuación y manejo Ambiental, los Estándares de Calidad Ambiental y los Límites Máximos Permisibles.

Al largo del tiempo el tema de tributación en temas ambientales ha sido contenido de las asambleas de países que viene implementando en sus leyes internas temas en implementación para el respeto de Medio Ambiente. Por ello se ha mostrado un desarrollo en la implementación en ordenamientos internos respecto a los tributos en medio ambiente, cuyo fin es usar el tributo como mecanismo de disuasión y orientación para ciertas actitudes de las personas respecto al consumo de productos y operaciones contaminantes.

El triunfo de la tributación ambiental se debe a que en la normativa se ha incluido el principio contaminador-pagador, los que han sido vinculados al principio de responsabilidad ambiental, pues se trata de que el agente contaminante cubra con los costos de degradación y contaminación ambiental.

La Implementación de un impuesto a los vehículos contaminadores: La ejecución de impuestos por parte del estado a todo un país se ha visto por varios medios, tratándose de mediar su imposición, pues no es aceptado para quien te tocaría pagar el impuesto. Es así, que tras su revisión en el transcurso de trabajo hay que remitirse a las fuentes del derecho para que sea viable.

Ahora, respecto a la imposición de impuestos a los vehículos en el Perú, sería una manera del denominado tributo extra fiscal, el cual afecta a todos aquellos vehículos sin ser determinados por su grado de antigüedad, ya que es que este tipo de impuestos trata de demostrar que existen bienes muebles que por su uso implican una afectación al medio ambiente, y siendo un derecho fundamental es que le corresponde al Estado garantizar su protección.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), hace la invitación en su plan de desarrollo a 35 países el cual su misión es motivarlos para que pueden desarrollar políticas que colaboren a realizar mejoras en el bienestar social y económico de las personas. La finalidad de este organismo es realizar el foro para realizar el intercambio de ideas y experiencia éntrelos diferentes países participantes, con el fin de llegar a una posible solución. La OCDE (2012) Refiere que, “[...] hay instrumentos de política tributaria, específicamente sobre impuestos que cumplen un rol relevante sobre la contaminación y sus representaciones. [...]” (p.131).

Se debe tener en cuenta que al imponer impuesto a todos los ciudadanos que usan un vehículo automotor ha de generar mayor conciencia para con el medio ambiente pues implicaría mejorar las condiciones de los vehículos a fin de no generar mayores contaminantes para el medio ambiente, pues a mayores emisiones de contaminación que sean emitidos por el vehículo, mientras más dañino sea, se traduce en el pago de una mayor cantidad de impuestos.

Entonces, se trata de un impuesto que se origina con el fin de gravar a la propiedad de vehículos nuevos, llámese automóviles, camionetas, camiones, buses y ómnibus, para las personas con calidad de natural o jurídica y; ahora el destino de los impuestos a imponerse está a cargo de la Municipalidad Provincial de cada departamento.

Ahora el criterio de afectación jurídico-tributaria se le denomina a la "capacidad contributiva de las personas"; como es de verse, la autoridad que tiene el estado para la exigencia de cumplimiento con los gastos públicos, sean direccionados a los titulares de una declaración de riqueza como la adquisición de bienes de carácter automotriz.

La calidad de vida para la Organización Mundial de la Salud está compuesta por todo lo que influye en la situación de vida de una persona ello en relación a su contexto de vida, junto con todo lo que se involucra como son su cultura y el sistema de valores en el que se ha desarrollado, sus metas personales y preocupaciones.

El Medio ambiente: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972), mencionado por Damián (2009) lo define como: "Medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas"

La Contaminación ambiental: para Derek (1990) La contaminación es la introducción de sustancias en un medio que provocan que este sea inseguro o no apto para su uso. El medio puede ser un ecosistema, un medio físico o un ser vivo. El contaminante puede ser una sustancia química, energía.

Llanos Bolaños (1998) El aire es uno de los factores determinantes de la vida en la Tierra. Diariamente todos los organismos dependemos de este cóctel de gases, nuestros pulmones filtran alrededor de 15 Kg. de aire atmosférico al día.

También podemos definir a la contaminación ambiental como la: "Adición dañina a la atmósfera de gases tóxicos, CO₂, u otros que afectan el normal desarrollo de plantas, animales y que afectan negativamente la salud de los humanos".

Entonces, específicamente en la ciudad de Arequipa, el aire y su contaminación puede ocasionar ardor en los ojos, haciéndolo tornar lloroso, también molestias en la nariz, picazón en la garganta y diversos problemas respiratorios.

Bajo estas circunstancias, en el aire se pueden encontrar sustancias químicas lo cual lo convierte en aire contaminado pudiendo producir males congénitos, trastornos en el sistema nervioso, daños pulmonares y de sus vías.

Entonces el equivalente del tiempo de exposición de agentes contaminantes y teniendo en cuenta también su concentración, es de verse, que hay ciertos agentes contaminantes presentes en el aire que junto con otros factores pueden resultar hasta con la muerte de las personas.

El Parque automotor: Lo definimos como el conjunto de vehículos que conforman el parque automotor que transitan diariamente en la ciudad, entre los cuales están los vehículos de transporte público, transporte de carga, taxis y vehículos particulares, su ocurrencia ambiental estaría significada en la emisión de agentes contaminantes por la calidad en el combustible y la frecuencia de circulación vehicular, actualmente, estos agentes contaminantes junto con el aumento descontrolado de unidades vehiculares en sus diferentes tipos representan una gran cantidad de emisiones lo cual genera cada vez un mayor problema ambiental.

La Contaminación del aire por el parque automotor: Según el Ministerio de salud (1998) los automóviles y los camiones liberan grandes cantidades de óxidos de nitrógeno, óxidos de carbono, hidrocarburos y partículas al quemar la gasolina y el gasóleo.

Entonces, tenemos que un solo vehículo tiene emisiones bajas en comparación de una humareda; pero, en la ciudad de Arequipa son los automóviles la razón fundamental de contaminación que emerge de la suma de la emisión de los todos los automóviles en consideración de los miles de vehículos que circulan en la ciudad.

Conducir un automóvil es quizás la acción diaria más "contaminante" que el ciudadano común cumple, ello por el aumento exagerado del parque automotor, que aproximadamente en la actualidad llega a 114 mil vehículos. Arequipa concentra casi el 9% del parque vehicular nacional, pues el transporte de vehículos tiene una antigüedad promedio de 21 años.

García, Salamanca (1986) menciona que los vehículos con motores a combustión representan una fuente importante de contaminación del aire. Ya que el parque automotor tiene un gran número de vehículos los cuales funcionan con el propulsor de la combustión de hidrocarburos fósiles.

Los gases emitidos por los tubos de escape de los vehículos contienen monóxido de carbono, óxido de nitrógeno e hidrocarburos los cual al ser liberados al ambiente en grandes cantidades conforman el smog oxidante fotoquímico, por ello en las zonas con mayor afluencia de población son las más perjudicadas con la contaminación que afecta el medio ambiente.

Entonces, como se ha visto, la contaminación en el aire produce consecuencias hasta mortíferas para la salud, ya que según varios estudios epidemiológicos que compara las áreas urbanas con gran cantidad de contaminación y las áreas rurales estas últimas presentan un bajo nivel de contaminación, lo cual es indicador coincidente con el aumento de enfermedades pulmonares y otras afecciones respiratorias pues tienen relación entre uno y otros elementos

III. METODOLOGÍA

Para Iglesias (1976), Manifiesta que "El método es un guía, un orden, que por lo general está conectado principalmente a los objetivos del trabajo de investigación el cual se quiere estudiar... además de ello se puede decir que las demostraciones metodológicas llevan por lo general una afirmación relativa a las leyes del conocimiento humano en general..."

3.1. Tipo y Diseño de Investigación. – El tipo de investigación es de tipo básico o denominado también puro o dogmático el cual tiene como finalidad el incremento de nuevos conocimientos, además de caracterizarse por tener un origen en un marco conceptual el cual subsiste en ello. Gallegos (2018).

El tipo de investigación básica resulta de vital importancia para la investigación por lo que Cazua (2006), manifiesta que el tipo de investigación puro busca el conocimiento por el conocimiento mismo, por lo que consiste en ampliar y profundizar cada vez el saber de la realidad.

El enfoque que se adapta en el presente trabajo de investigación es la cualitativa, al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionado por Salgado (2007), manifiestan que el enfoque cualitativo se enfoca en buscar la exteriorización de los datos e información, el cual se caracteriza por interpretar y descubrir una realidad en la mente.

Por consiguiente, la investigación se concentró en la obtención de información tanto social como cultural, el cual permite analizar e interpretar lo observado.

Ahora bien, con respecto al diseño de investigación en el presente trabajo se adecuo el interpretativo por lo que encontramos dos tipos de teorías, el bibliográfico y fundamentada.

Con respecto a la teoría bibliográfica, esta es parte de la investigación documentada, el cual tiene como fuente de información a revistas, fichas bibliográficas, libros y normas; tiene como finalidad encontrar datos necesarios e interpretar la normativa para el mejor desarrollo del trabajo de investigación.

En cuanto a la teoría fundamentada, esta busca el desarrollo a partir de un estudio de una realidad social enfocado en los problemas que acontece a la sociedad.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización. –

Tabla. – N° 1 Matriz de categorías

CATEGORÍAS	SUB-CATEGORÍAS	PREGUNTAS PARA ENTREVISTA	INSTRUMENTO
Impuesto al patrimonio vehicular	Vehículos antiguos Parque automotor	¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental? ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?	Entrevista a abogados especializados en la materia y análisis documental
Contaminación ambiental	Calidad de vida	¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los	Entrevista a los abogados en la materia y análisis documental

	Enfermedades ocasionadas por la emisión de gases	vehículos del parque automotor? ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?	
--	--	--	--

3.3.- Escenario de Estudio. – El presente trabajo de investigación se desarrolló en la ciudad de Arequipa, al respecto se tiene que indicar que el escenario de estudio en específico y debido al contexto de la realidad social se desarrollara en el Ministerio Público especializada en Medio Ambiente, así como los diferentes estudios jurídicos especializados en materia tributaria.

3.4.- Participantes. – En el presente trabajo de investigación se ha tomado como participantes a los trabajadores del Ministerio Público especializado en Medio Ambiente, a los abogados de los diferentes estudios jurídicos especializados en materia tributaria.

Tabla. – N° 2 Participantes

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	CARGO
1	Pimentel medina, Estefani	Abogada	Asesora legal
2	Charca Zaira, Sandra Inés	Abogada	Gerente general-corporación S&K

3	Valcárcel Chávez, karelia	Abogada	Analista corporación S&K
4	Ferrari Valderrama, Bertha	Abogada	Fiscal- Ministerio publico
5	Perea Chipana, Amparo	Abogada	Fiscal- Ministerio publico
6	Minauro Canahuire, Jorge	Doctor	Fiscal Provincial- Ministerio publico
7	García Robles, Ana Lucia	Abogada- Alma Perú SAC	Gerente legal
8	Lavalle Mauricio, Mary Patricia	Abogada- Alma Perú SAC	Jefe legal

3.5.- Técnicas e Instrumentos de recolección de datos. – Para este trabajo de investigación se utilizó la técnica de análisis de entrevista y análisis documental y para ello se ha recabado expedientes judiciales, resoluciones y la entrevista, para este último punto se utilizó como método de recolección de datos, dado que se intercambiará información ya que se obtendrá respuesta a las preguntas formuladas en la guía de entrevista.

con respecto a los instrumentos utilizados, Baena (2017), manifiesta que los instrumentos sirven como apoyo para aplicar determinadas técnicas, por lo que al adaptar la técnica de la entrevista resulta de vital importancia realizar una guía de entrevista, pues la instrumentalización permite un análisis y percepción socio jurídica.

3.6.- Procedimiento. – El desarrollo del presente trabajo de investigación cuenta con cuatro fases; en la primera fase se planteó una exhaustiva revisión de toda la lectura con relación a las categorías y subcategorías, por lo que se tuvo que acudir a diversas fuentes confiables tales como tesis, libros, antecedentes, así también se indagó en las diferentes plataformas digitales como son las revistas

indexadas referentes al tema de investigación, en la segunda fase se procedió a la sistematización de toda la información recopilada, de acuerdo a la estructura establecida en la guía de elaboración de productos observables de la Universidad Cesar Vallejo, en la tercera fase, se realizó la aplicación del instrumento realizada a los diferentes participantes para después obtener los resultados y proceder a la realización de las discusiones con los antecedentes y diferentes teorías, como última fase se realizó las conclusiones y recomendaciones respecto al tema de investigación.

3.7.- Rigor Científico. – El presente trabajo de investigación se desarrolló de acuerdo a la guía de productos observables del año 2020 de la Universidad Cesar Vallejo (RVI N° 0014-2017-UCV-VI), el cual establece las diferentes políticas de desarrollo de los trabajos de investigación, además de ello se tuvo en cuenta la Resolución del Consejo Universitario N° 200-2018/UCV, el cual actualiza las líneas de investigación de pregrado, se tiene que mencionar también que para la elaboración del trabajo de investigación se utilizó las diferentes fuentes de investigación como referencias, el cual se utilizó la séptima edición del manual APA, por consiguiente el trabajo desarrollado cumple con los criterios establecidos para una adecuada investigación.

Con respecto a la validación de instrumento ha sido sometido a juicio de expertos un especialista en materia tributario, uno especialista en materia ambiental y un metodólogo, quienes bajo los aspectos de validación (criterios e indicadores) evaluaron y aprobaron los instrumentos de la investigación.

Tabla. – N° 3 Validación de instrumentos

Instrumento	Especialista	Especialidad/cargo	Porcentaje
1	Minauro Canahuire, Jorge Ronald	Fiscal provincial- Ministerio Publico	90%
2	Perea Chipana, Amparo	Fiscal- Ministerio Publico	90%

3	Charca Zaira, Sandra Inés	Abogada independiente	90%
---	------------------------------	--------------------------	-----

3.8.- Método de Análisis de Datos. – Se utilizó el método de la interpretación hermenéutica, por lo que permite realizar un análisis de la información obtenida, además de ello permite contrastar, analizar e interpretar la información obtenida, también se utilizó el método deductivo, ya que permite tener conclusiones a partir de diferentes premisas.

3.9.- Aspectos Éticos. – En la elaboración del presente trabajo de investigación, se ha tenido en cuenta el respeto al derecho de autor de las diferentes fuentes consultadas, es por ello que cada párrafo utilizado de diferentes autores se citó correcta y adecuadamente de acuerdo a la última edición del manual APA.

Por consiguiente, se ha argumentado el presente trabajo de investigación con las técnicas e instrumentos de recolección de datos por lo que durante todo el proceso de investigación se contó con la asesoría de un asesor temático, es por ello que se tiene que indicar que el trabajo de investigación cumple con los pasos de investigación científica.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

En el presente trabajo de investigación se consideraron dos instrumentos para la recolección de información y datos: guía de entrevista y la guía de análisis documental, nuestro primer instrumento consta de (10) preguntas para poder responder los objetivos de la investigación planteada, por lo cual fueron distribuidos de la siguiente manera: 03 preguntas para responder el objetivo principal, 03 preguntas para poder responder el objetivo específico uno, 02 preguntas para responder el objetivo específico dos, 02 preguntas para poder responder el objetivo específico tres y para el segundo instrumento se analizó documentos, jurisprudencia, doctrina y normas, para concluir también se analizó expedientes judiciales el cual permite desarrollar y profundizar en los objetivos de investigación.

Objetivo general: Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental.

Para nuestra primera pregunta, Pimentel (2021) refiere que si es necesario la implementación de un impuesto vehicular ya los vehículos más contaminadores dejarían de circular, la contaminación ambiental disminuiría gradualmente, además de ello al imponerse un impuesto a los vehículos más contaminadores el estado tendría ingresos para mejorar las pistas, para Charca (2021) y Valcárcel (2021) coinciden en su respuesta al manifestar que si es necesario un impuesto a los vehículos contaminadores porque la creación de un impuesto como recaudación para el estado, aportaría a la implementación de programas de mejoramiento que ayude al medio ambiente, mientras que para Lavalle (2021) desde su punto de vista su respuesta es que negativa, considera que la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos se basa generalmente en la falta de conciencia ecológica de las personas, ya que al usar los automóviles buses o cualquier medio de transporte automotor genera contaminación ambiental, el impuesto a la propiedad vehicular no contribuiría a la disminución de la contaminación, mientras que los demás entrevistados coinciden en su respuesta afirmativa para poder implementar un impuesto como mecanismo de defensa para nuestro medio ambiente.

Para la Segunda interrogante, Pimentel (2021) manifiesta que la implementación de un impuesto ayudaría demasiado, ya que los vehículos más contaminadores dejarían de circular y con ello bajaría la emisión de gases tóxicos de los vehículos y reduciría la contaminación ambiental, para Charca, Valcárcel, Ferrari (2021) las respuesta son similares, manifiestan que una posible implementación de un impuesto a los vehículos más contaminadores ayudaría a la reducción del parque automotor, sobre todo a los vehículos más antiguos ya que estos son los más contaminadores, ayudaría a concientizar a las personas sobre nuestro medio ambiente, para Perea (2021) manifiesta que ayudaría en que el logro del objetivo de tener un país sin contaminación es necesario aplicar teorías relacionadas al sistema tributario peruano acorde a la realidad ambiental, mientras que Minauro (2021) manifiesta que la implantación de un impuesto a la propiedad vehicular generaría concientización tributaria para la ciudadanía que establezca un claro

escenario de equidad ambiental, pues un vehículo al ser causante de productos nocivos, García (2021) considera que la idea de la implantación de este impuesto es cuando el auto es demasiado antiguo, el impuesto sería muy costoso, lo que implicaría que se dejaría de usar el auto, con lo que iría disminuyendo la contaminación, Lavalle (2021) manifiesta que tendría que normarse el destino de dicho impuesto, sin embargo esto sería únicamente para los vehículos formales, lamentablemente estamos frente a muchos casos de informalidad sobre todo en los vehículos más contaminantes como los de transporte público.

Para la tercera interrogante, Pimentel (2021) indica que tendría un efecto económico, pero esto es por el bien de la sociedad, los propietarios tienen que ponerse a pensar que las consecuencias que ocasionan es muy peligroso para la salud de sus familiares, por su parte Charca (2021) manifiesta que la implementación de un impuesto con un fin en particular acarrea la concientización en el mercado de importación y adquisición vehicular, Valcárcel (2021) manifiesta que reduciría la compra de vehículos antiguos, Ferrari (2021) manifiesta que una persona que encuentra una carga tributaria al tener un vehículo, lo desanima y apertura otras opciones que sean más generosas con el medio ambiente, para Perea (2021) la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular regularía el mercado de compra y venta de vehículos contaminadores pues genera la eliminación de adquisición deliberada de este tipo de vehículos, Minauro (2021) manifiesta que la regulación normativa de un impuesto a los propietarios de vehículos contaminadores limita los campos de adquisición de bienes vehiculares ya que ubica el factores contaminación y su consecuente tributo como determinante para su interés, para García (2021) considera que poco a poco harán los esfuerzos para renovar su auto y evitar cancelar impuestos altos por autos demasiado antiguos, mientras que Lavalle (2021) manifiesta que un porcentaje muy bajo cumpliría con el pago del impuesto, pero un gran efecto sería la informalidad.

Objetivo específico uno: Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de veinte años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

Para la Cuarta interrogante: Pimentel (2021) indica que es evidente que con un impuesto a los vehículos que ya cumplieron su siglo dejarían de circular y esto como efecto disminuiría la contaminación ambiental, para Charca (2021) indica que si, debido a que dicho impuesto estaría dirigido a un grupo de vehículos con más de 20 años evidencia que el sistema tributario con mayor énfasis en el medio ambiente y su recaudación, mientras Valcárcel (2021) indica que si, pues estos son generadores de contaminación y son responsables de la contaminación en Arequipa y con esta implantación se restringiera estos vehículos, para Ferrari (2021) manifiesta que en si la ciudadanía peruana se acostumbrado a reutilizar los bienes específicamente el parque automotor en el Perú es uno de los que menos ha sido renovado, ello por diversos factores, sin embargo un impuesto generaría que vehículos con más de 20 años de antigüedad sean revaluados respecto a su uso, funcionamiento vida útil y contribuyente ambiental, Perea (2021) indica que si, ya que los vehículos con tantos años de antigüedad estarían regulados con un impuesto y siendo que este tipo de vehículos han sido evidentemente los más contaminantes es que reduciría la contaminación ambiental, Minauro (2021) indica que si, teniendo en cuenta el elemento antigüedad de un bien vehicular y que este sea introducido en el parque automotor genera para las personas empatía tributaria para con el estado, mientras que para García (2021) cree que se deberían establecerse premisas considerando no solo la antigüedad sino el estado de los mismos y si estos se encuentran muy deteriorados los impuestos que tendría que cancelar serían muy altos por lo que prácticamente se les obligaría a repararlos, y para Lavalle (2021) manifiesta que si se generaría la disminución en el uso de vehículos con dicha antigüedad.

En la Quinta interrogante: Pimentel (2021) refiere que definitivamente los vehículos antiguos dejarían de circular progresivamente, ya no sería rentable pagar un impuesto por un vehículo que ya cumplió su siglo de vida, Charca (2021) y Valcárcel (2021) manifiestan que sí dejarían de circular los vehículos viejos porque al existir este impuesto, los propietarios dejarían de circular en estos vehículos para no tener que pagar tal impuesto, y para Ferrari (2021) manifiesta que se tendría que evaluar la conducta de las personas pero es lógico que vehículos con tal cantidad de años de antigüedad sean menos funcionales

para el parque automotor actual, Perea (2021) indica que si, pues la regulación de un impuesto a la propiedad vehicular que afecta a estos vehículos con más de veinte años de circulación hacen que el estado intervenga su control para evitar su circulación, para García (2021) y Lavalle (2021) indican que para un propietario de vehículo resultaría más gratificante pagar un impuesto por un vehículo más nuevo que por uno con más de 20 años de circulación.

En la Sexta interrogante: Pimentel (2021) manifiesta que sí, muchos de nosotros con el problema que estamos viviendo ahora (pandemia) buscamos otras maneras de trasladarnos de un lugar a otro, como las bicicletas, caminar son actividades que también mejoran nuestra salud, para Valcárcel (2021) indica que si se tendría otras alternativas de transporte, como por ejemplo la bicicleta y esta actividad ayudaría bastante a la salud de los ciudadanos, Ferrari (2021) dado que la población peruana actualmente por un contexto de salud epidémica ha sido empujada a revisar los medios transporte por las reglas de distanciamiento dispuestas, es que cada vez más se consideran los medios de transporte alternativos que sean menos contaminantes, Perea (2021) indica que si, las nuevas generaciones y la situación de cara a la realidad ambiental producen más opciones de medios de transporte menos contaminantes como los vehículos eléctricos, para García (2021) su respuesta es afirmativa, sin embargo indica que en el Perú aún no tenemos acceso a vehículos ecológicos, Lavalle (2021) dice si, generaría un poco de conciencia en el uso de medios no contaminantes.

Objetivo específico dos: Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas.

En esta séptima interrogante: para Pimentel (2021), Charca (2021), Valcárcel (2021), Ferrari (2021) manifiestan que su calidad de vida si se ve afectada en particular por el humo que emiten los vehículos es muy peligroso para la salud en la sociedad, ya se escucha con más frecuencia que las personas sufren de problemas respiratorios, esto afecta más que todo a los menores y mayores de edad, mientras Perea (2021) manifiesta no conocer exactamente las enfermedades que se pueden contraer, sin embargo es de público conocimiento las enfermedades pulmonares y respiratorias que se pueden contraer al estar en constante exposición de la contaminación generada por el parque automotor,

García (2021), para Lavalle (2021) indica que diariamente nos vemos afectados en nuestra calidad de vida al aspirar el smog de los vehículos y también altera nuestra tranquilidad al estar en constante contacto con el ruido de estos.

Octava interrogante: Pimentel (2021) indica que la implementación de un impuesto a los vehículos contaminantes ayudaría a la disminución de la contaminación y esto es favorable para mejorar la calidad de vida de las personas, ayudaría también a la salud emocional de las personas, Charca (2021) manifiesta que a un tiempo determinado las zonas afectadas disminuiría la concentración de gases tóxicos así mejorara la calidad de las aguas superficiales, el mantenimiento de los espacios verdes y la reducción de las enfermedades respiratorias, Valcárcel (2021) indica que la reducción de diferentes enfermedades pulmonares así como concientizar sobre los efectos que trae estos vehículos, el aumento del deporte, Ferrari (2021) siendo que las personas actualmente están sometidas cada vez más a agentes contaminantes, la implementación de un impuesto al patrimonio vehicular contribuiría con un avance en la identificación de los vehículos como los mayores contaminantes y con su regulación beneficia a mejorar la calidad de vida de las personas, Perea (2021) manifiesta que esta implementación del impuesto contribuye a una mejor calidad de vida debido a la intervención del estado en la imperiosidad que lo reviste para la recaudación de ingresos tributarios, para Minauro (2021) indica que la implementación de un impuesto al patrimonio vehicular está dirigido a los automotores que representa una fuente importante de contaminación del aire, con la disminución de ellos y disminución de los gases tóxicos se reflejaría en una mejor calidad de vida de las personas, mientras que García (2021) manifiesta que disminuiría la circulación de los autos que más contaminan, Lavalle (2021) indica que se reduciría el uso de los vehículos, se reduciría el uso de vehículos con muchos años de antigüedad.

Objetivo específico tres: Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitidos por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa.

En esta novena interrogante: para Pimentel (2021) refiere que Arequipa años atrás era considerada un acuidad que curaba enfermedades respiratorias solo por su clima, ahora las consecuencias la estamos pasando toda la población

arequipeña, Charca (2021), Valcárcel (2021) y García (2021) su respuesta es afirmativa, pues al ser un agente importante en las diferentes enfermedades pulmonares al reducirse estos vehículos en el parque automotor ayudaría enormemente a reducir estas enfermedades, para Ferrari (2021) consecuentemente cree que sí, ya que las personas están constantemente expuesta a los gases tóxicos emitidos por los vehículos, la implementación de un impuesto crearía conciencia social para que las personas piensen en el bienestar de otras personas, Perea (2021) indica que sí, porque los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor son los que en mayor cantidad dentro de la contaminación ambiental existen, Minauro (2021) su respuesta es afirmativa, la disminución de actividad vehicular contaminante vista y reducida por la implementación de un impuesto vehicular sería congruente con la reducción de enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor, Lavalle (2021) indica que de no generar informalidad considero que si reduciría las enfermedades.

Decima interrogante: Pimentel (2021) indica que un impuesto a los vehículos contaminadores sería una iniciativa para mejorar el medio ambiente, las personas deberíamos ser consientes con las consecuencias que tiene contaminar el medio ambiente, para Charca (2021) el desarrollo de actividades automotrices junto con la industria química en concordancia con la protección ambiental, conlleva a la reducción de contaminación y mejorar la calidad de vida con los estándares que controlen su eficacia, para Valcárcel (2021) ayudaría a regular los niveles de contaminación así como la disminución de la exposición de la población a dichos agentes contaminantes, para Ferrari (2021) el desarrollo social sostenible del medio ambiente depende de las acciones que se toman en la actualidad y un impuesto es una clara muestra que la sociedad se esté dando cuenta que cada vez más los vehículos son los instrumentos más dañino para la salud de las personas. Para Perea (2021) la implantación de un impuesto a cargo de la reglamentación estatal estaría enfocado a generar nuevas y mayores políticas de estado que estén dirigidas a la protección del medio ambiente dado que son los vehículos los bienes que han ido en aumento en esta época, Minauro (2021) manifiesta que siendo el impuesto a la propiedad vehicular un tributo con fin específico a la reducción de bienes vehiculares, contribuye a la protección del

medio ambiente de forma equiparada a la disminución de emisión es de gases tóxicos provenientes de este tipo de vehículos, para García (2021) al reducir el parque automotor de vehículos antiguos mejoraría el medio ambiente, para Lavalle (2021) este impuesto tendría que estar destinado normativamente para la protección del medio ambiente y la ayuda o la contribución a la reducción de la contaminación.

En cuanto a las discusiones de la primera parte del analiza de las respuesta de los entrevistados, estos en su mayoría coinciden en su respuesta ya que consideran que se debería implementar un impuesta a la propiedad vehicular para los vehículos más contaminares de nuestra parque automotor, refieren también que esta implantación ayudaría a disminución la contaminación ambiental, ayudaría a su vez a mejora la calidad de vida de las personas y esto ocasionaría la disminución de las diferentes enfermedad que ocasiona los gases que emites los vehículos viejos, a ello se tiene que mencionar las respuestas del Doctor Minauro y la Doctora Charca ya que menciona que esta implantación tributaria también generarían ingresos los cuales contribuiría a generan una conciencia tributaria, coincidimos con las respuestas pero se tendría que agregar que esos ingresos, si se da la posible implementación tributaria, serviría para mejorar la calidad de vida de las personas eso quiere decir una reforestación total ya que en la actualidad no se cuenta con muchas áreas verde en nuestra ciudad, así mismo se tendrá que aplicar el principio del que contamina paga.

En relación al análisis documental, se ha tomado en esta parte del trabajo de investigación, a los siguientes artículos de la norma nacional, se ha mencionado a la Constitución Política del Perú y otras normas respecto al tema de investigación, en este punto también ha sido de oportunidad citar a la legislación internacional, el cual se evidencia como regulan estos los impuestos a los vehículos que contaminan el medio ambiente.

La constitución política del Perú de 1993, en su artículo 2°, menciona que: "Toda persona tiene derecha a: [...] inc. 22: a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrase y adecuado al desarrollo de la vida"

Decreto Supremo 017-2009 Ministerio de transporte y comunicaciones, en su artículo 25°, indica que: "Antigüedad de los vehículos de transporte terrestre: [...] la antigüedad máxima de permanencia en el servicio será de hasta quince años (15), contados a partir del 1 de enero del año siguiente de su fabricación. [...], podrá ser ampliada como máximo hasta cinco (5) años por decisión adoptada mediante ordenanza regional. [...]"

Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo 776, en su capítulo III, referido al impuesto al patrimonio vehicular, indica en su artículo 30°: el impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. [...] el plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular. [...]"

Código penal peruano, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635, en su artículo 304°, indica que: "El que, infringiendo leyes, reglamentos, o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, [...] contaminantes en la atmosfera, [...], que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al medio ambiente o sus componentes la calidad ambiental o la salud ambiental, [...] será reprimida con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multas. [...]"

Ley N° 28611, ley general del ambiente: artículo VIII menciona que; la persona sea jurídica o privada o natural, esta debe encargarse del costo del daño o del riesgo que genera al ambiente, este costo será de las acciones de vigilancia, prevención, restauración, reparación, rehabilitación y la compensación eventual que se relacionan a la protección ambiental de los competentes que negativamente impacta a las actividades del hombre, por lo que deberá asumir el daño o impacto que genere.

La declaración de Río sobre el medio ambiente y desarrollo, ONU, 1992: [...], principio 16 en la que menciona que: "Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de

instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debería cargar los costos de la contaminación [...]

Registro oficial del órgano del Gobierno del Ecuador, suplemento N° 583, " [...] capítulo I impuesto ambiental a la contaminación vehicular.

Artículo XXX.- Objeto imponible. - Crease el impuesto vehicular que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. [...]"

La Constitución Española de 1978: en sus artículo 45 menciona que: 1. Todos tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. 2. los poderes públicos velaran por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, [...]

La discusión en este punto es que se ha pretendido analizar todo el ordenamiento jurídico peruano que tenemos para sustentar lo referido a nuestro tema de investigación, por lo cual se tomó a la constitución política del Perú a la norma tributaria, al código penal peruano, a la ley de tránsito del ministerio de transporte y comunicaciones, también se tomó como referencia la legislación Ecuatoriana ya que es la más representativa en América Latina respecto a los impuestos que se impuso para la propiedad vehicular y el cuidado del medio ambiente, también se tomó como referencia a la legislación española ya que es un país de la Unión Europea que se preocupa con respecto a la contaminación del medio ambiente con respecto a la contaminación que ocasiona los vehículos; si bien es cierto que tenemos una variedad de leyes que se pronuncian sobre la contaminación del medio ambiente y que posiblemente se imponen sanciones, lo que discutimos en esta parte es justamente esto, las medidas sancionadoras creemos que nos son las adecuadas, no vemos que en nuestra normativa se vea refrendado y más bien observamos que no tiene un mínimo de protección hacia las futuras generaciones, decimos eso porque no es posible que esas leyes no se cumplan o simplemente no sean muy difundidas, en nuestra legislación si bien es cierto que en la Constitución de la República menciona a un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de la población, en nuestra realidad no vemos eso, en la sociedad no vemos que el que contamina se preocupa por mejorar o

resarcir el daño, más bien siguen haciendo lo mismo y eso es porque en nuestra legislación no tenemos sanciones severas, es por ello que el trabajo de investigación propone implementar un impuesto a la propiedad vehicular ya que con este impuesto se podría disminuir considerablemente la contaminación ambiental que estos automóviles contaminan, porque también no pensar que estos impuestos recibidos por parte de los infractores serviría para hacer mejoramiento de pistas, para hacer reforestaciones y así mejoras considerablemente te la calidad de vida de las personas que se ven muy afectadas por la contaminación del parque automotor obsoleta que tenemos.

Continuando con nuestra discusión al respecto también tenemos que hacer referencia a los que establecimos en nuestro marco teórico ya que contribuirá en la discusión sobre este punto de análisis documental, para ello mencionamos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en los tantos aportes que tiene sobre los impuestos, menciona que la política de los impuestos ambientales son instrumentos favorables y efectivos para el desarrollo de una nación, tango así que menciona que se podría incentivar actividades para descontaminar, así como implementar incentivos para reducir la contaminación ambiental, por su parte Pizarro, manifiesta que ya no es un misterio por tanto aporte legislativo y científico con respecto a la contaminación ambiental, hace mención también a lo que refiere el calentamiento global, tenemos que mencionar con respecto al tema del calentamiento global en nuestra nación y el mundo es una de las preocupaciones tanto para la personas que estamos en estos momentos como para las siguientes generaciones que se van a ver afectadas por las terribles consecuencias que ocasiona el calentamiento global, Pizarro indica también que ya son varios los países que están legislando sobre los impuestos ambientales, así también con sus aportes busca más conciencia a la hora de contaminar el lugar que habitamos.

Así mismo el aporte de Lozano sobre el principio de quien contamina paga se ve refrendado en muchos artículos escritos, lo que busca con ese principio es que se busque alternativas para contaminar menos o en su efecto dejar de contaminar, busca también que las personas que contaminas se hagan responsables por las consecuencias ocasionadas, con esto vemos claramente lo busca el autor, y es el que las personas al momento de contaminar no solo

piensen en el momento sino en las generaciones que se viene a futuro por ello busca concientizar a la población con los impuestos ambientales.

Al respecto Telleria, con su aporte menciona que la contaminación al aire es una amenaza para la salud como para el medio ambiente, mencionamos al respecto que ya no es un secreto sobre las consecuencias que trae la contaminación de los aire y más aún si nos referimos a las consecuencias que ocasiona nuestro parque automotor de nuestra ciudad, son tantas las enfermedades que ocasiona el humo emitido por los vehículos, dolores de cabeza, problema con el sistema respiratorio, problemas de salud emocional como el estrés de las personas, enfermedades que afecta tanto a los menores como a los adultos mayores, es un problema latente que se vive en la actualidad en nuestra ciudad, tenemos que mencionar también que este problema lo vemos científicamente ya que se ha demostrado que con la contaminación del aire se está viendo afectada la capa de ozono que con su degradación se percibe más el calentamiento global, como ya lo mencionamos líneas arriba, si queremos tener una mejor calidad de vida para nosotros mismos y para las próximas generaciones creo que es el momento de concientizar a las personas que ocasionan estos efectos irreversibles.

Para Sterner, la contaminación es provocada por los vehículos que son muy obsoletas en el parque automotor, por lo que se debería buscar soluciones en los lugares que se ven más afectados por el problema, al parecer coincidimos con lo dicho por el autor ya que nuestro problema en nuestro trabajo de investigación es justo eso, buscar una solución a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor, la solución que presentamos es la implementación un impuesto a los propietarios de los vehículos más contaminadores del parque automotor de nuestra ciudad, para mejorar la calidad de vida de las personas así hacer cumplir con lo establecido en nuestra constitución política, un ambiente saludable y equilibrado.

Por ultimo Amestoy, con sus aportes hace mención a lo que ya indico la Organización Mundial de la Salud, que la contaminación ambiental es ocasionado mayormente por la combustión de los vehículos motorizados, que las consecuencias lo vemos reflejado en las consecuencias que nos lleva a ello como son las enfermedades, la degeneración de la capa de ozono y el

desenfreno del calentamiento global, si bien es cierto que la responsabilidad es de todos luchar por un ambiente saludable, también es responsabilidad para el estado por ello pedimos las leyes correspondientes para un mejor desarrollo en nuestra sociedad.

Para culminar este punto de resultados y discusiones, se desarrollará la descripción de resultados de los expedientes judiciales conseguidos para nuestro trabajo de investigación y así poder analizarlos:

Primero: Expediente judicial 12965-2019-0-0401-JR-PE-05, del quinto juzgado de investigación preparatoria, delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambiente de Arequipa, a quien menciona como imputado a Alejandro Abraham Bravo Laveriano, como agraviado el estado, en su resolución 02-2019, declara procedente la incoación de proceso inmediato al imputado por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado previsto en el artículo 304° del código penal, así mismo se aplicará el principio de oportunidad al imputado a condición que cumpla con la reparación civil interpuesta, además de ello se confirma la incautación del vehículo de placa de rodaje B2T-720, por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado que se mantendrá hasta que se cumpla con verificar que los gases emitidos por el vehículo no tenga la condición de tóxicos, esto es no superar el grado de opacidad de 3.5 lo que se acreditará con el certificado de inspección vehicular, en la resolución 03-2019, se dispone la libertad del imputado en el proceso de contaminación ambiental en agravio del estado.

Segundo: Expediente judicial 12966-2019-0-0401-JR-PE-05, del quinto juzgado de investigación preparatoria, delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambiente de Arequipa, a quien menciona como imputado a Raúl Alberto Salhua Condori, como agraviado el estado, en su resolución 02-2019, declara procedente la incoación de proceso inmediato al imputado por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado previsto en el artículo 304° del código penal, así mismo se aplicará el principio de oportunidad al imputado a condición que cumpla con la reparación civil interpuesta y la imposición de reglas de conducta consistente en adecuar el vehículo dentro los límites máximos permisibles para la emisión de gases en cuanto a su grado de opacidad

conforme al decreto supremo 10-2017-MINAM, decreto supremo 09-2012-MINAM, esto conlleva a no superar los 3.00 km-1 como grado de opacidad lo que se acreditara con el certificado de inspección vehicular; además de ello se desiste del pedido de confirmatoria la incautación del vehículo de placa de rodaje V3L-784, en la resolución 03-2019, se disponer la libertad del imputado en el proceso de contaminación ambiental en agravio del estado.

Tercero: Expediente judicial 13115-2019-0-0401-JR-PE-05, del quinto juzgado de investigación preparatoria, delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambiente de Arequipa, a quien menciona como imputado a Sixto Valencia Condo, como agraviado el estado, en su resolución 02-2019, declara procedente la incoación de proceso inmediato al imputado por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado previsto en el artículo 304° del código penal, así mismo se aprueba el acuerdo de terminación anticipada, el cual declara al imputado como autor de la comisión del delito de contaminación ambiental en agravio del estado, se impone al sentenciado la pena de tres años y tres meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el plazo de un año y seis meses a condición de que el imputado cumpla las siguientes reglas de conducta, ni variar de domicilio, no cometer nuevo delito doloso de similar naturaleza, comparecer, efectuar el pago de la reparación civil, presentar en el plazo de quince días el certificado de revisión técnico vehicular que acredite que el vehículo no supere el límite permisible para la emisión de gases tóxicos conforme al decreto supremo 010-2017-MINAM, así mismo se impone una como copenalidad al imputado el pago de una multa de ochenta y cuatro días multa,; además de ello se desiste del pedido de confirmatoria la incautación del vehículo de placa de rodaje C9F-790 de marca YOUYI modelo ZGT6700 año de fabricación 2011, en la resolución 03-2019, se disponer la libertad del imputado en el proceso de contaminación ambiental en agravio del estado.

Curto: Expediente judicial 13172-2019-0-0401-JR-PE-05, del quinto juzgado de investigación preparatoria, delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambiente de Arequipa, a quien menciona como imputado a Roger Ramiro Flores Cruz, como agraviado el estado, en su resolución 02-2019, declara procedente la incoación de proceso inmediato al imputado por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado previsto en el artículo 304° del código penal, así

mismo se aplicará el principio de oportunidad al imputado a condición que cumpla con la reparación civil interpuesta y presentar en el plazo de 15 días el certificado de inspección técnico vehicular ante cualquier entidad de la región que acredite que no se supere el grado de opacidad en la emisión de gases establecidos por ley esto es de 3.0 km-1; además de ello se desiste del pedido de confirmatoria la incautación del vehículo de placa de rodaje W1J-751, en la resolución 03-2019, se disponer la libertad del imputado en el proceso de contaminación ambiental en agravio del estado.

Quinto: Expediente judicial 13173-2019-0-0401-JR-PE-05, del quinto juzgado de investigación preparatoria, delitos aduaneros, tributarios, de mercado y ambiente de Arequipa, a quien menciona como imputado a Juan Maximiliano Huamani Quilluya, como agraviado el estado, en su resolución 02-2019, declara procedente la incoación de proceso inmediato al imputado por el delito de contaminación ambiental en agravio del estado previsto en el artículo 304° del cogido penal, así mismo se aprueba el acuerdo de terminación anticipada, el cual declara al imputado como autor de la comisión del delito de contaminación ambiental dolosa en agravio del estado, se impone al sentenciado la pena de tres años y cuatro meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por el plazo de un año a condición de que el imputado cumpla las siguientes reglas de conducta, no variar de domicilio, firmar y justificar sus actividades, no cometer nuevo delito doloso de similar naturaleza, efectuar el pago de la reparación civil, así mismo se impone como copenalidad al imputado el pago de una multa de ochenta y cuatro días multa; además de ello se desiste del pedido de confirmatoria la incautación del vehículo de placa de rodaje V1Y-714, en la resolución 03-2019, se disponer la libertad del imputado en el proceso de contaminación ambiental en agravio del estado.

Nuestra discusión respecto de este punto es que si bien es cierto que en todos los expedientes se ve una sentencia o una reparación civil, consideramos que no contribuye con lo que buscamos en nuestro trabajo de investigación, la disminución de la contaminación ambiental, por lo que las penas son muy absurdas no podemos poner precio a nuestra vida ni la vida de las personas más vulnerables, además de ello se tiene que mencionar que el total de vehículos fueron intervenidos por no cumplir los límites máximos permisibles se verifico

también que los vehículos sobrepasan muchos de ellos los veinte años de circulación en el parque automotor, además de ello claramente lo dice las resoluciones que los vehículos intervenidos son considerados como contaminadores al medio ambiente, comparar esas reparaciones civiles, es lo que llama la atención es que con el pago de la reparación civil y el cumplimiento de la pena impuesta y acreditar que se cumpla con presentar una nueva revisión técnico vehicular los infractores son puestos en libertad y los vehículos pueden seguir circulando como si no hubiera pasado nada, consideramos que las penas que tiene que ver con la contaminación ambiental no son las adecuadas por que no se cumple con lo establecido en nuestra constitución política además de ello no se cumple con el decreto supremo 156-2004-MTC, el cual indica que los vehículos solo podrán circular quince años más cinco años que se puede prorrogar su circulación , pero nos damos cuenta que eso no se cumple en nuestra realidad, es por ello que seguimos con la idea de que una implementación de un impuesto a los vehículos más contaminadores y que tengan veinte o más años de antigüedad en el parque automotor paguen los daños ocasionados.

V. CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis normativo, documental y el análisis de las entrevistas se tiene las siguientes conclusiones:

Primero: Que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con 20 a más años de antigüedad en el parque automotor, conforme al DS. 156-2004 MTC, ayudaría enormemente a la disminución de la contaminación ambiental, esto de acuerdo al análisis normativo, documental y el análisis de las entrevistas realizadas, los impuestos ambientales en estos tiempos están considerados como mecanismos para la protección del medio ambiente, se tomó en cuenta también la vulneración que se realiza al artículo 2° inc. 22° de la Constitución Política del Perú, el cual establece tener una vida digna y un ambiente equilibrado para el mejor desenvolvimiento de las personas.

Segundo: los vehículos con 20 a más años en el parque automotor de la ciudad de Arequipa son los más contaminadores tal como lo indica el artículo 25° del DS. 017-2009-MTC, si se realizaría una implementación de un impuesto a estos vehículos dejarían de circular varias unidades por no decir todas, ya que un posible impuesto dejaría de ser rentable para los propietarios, así mismo quiere decir que se disminuiría la contaminación ambiental gradualmente, esto de acuerdo a la entrevista realizada en el trabajo de investigación ya que la mayoría de los entrevistados coinciden en este punto, además de ello se podría poner en práctica el principio del que contamina paga, contribuyendo así a buscar mejores alternativas para una disminución de la contaminación ambiental.

Tercero: definitivamente la contaminación ocasionada por los vehículos del parque automotor de nuestra ciudad, son responsables de la disminución de la calidad de vida de las personas, se ven más afectados los niños y las personas mayores de edad, contrario a lo que establece el artículo 2° inc. 22° de la carta magna de nuestro país esto de acuerdo al análisis documental, normativo y al análisis de las entrevistas, pues también con una posible implementación del impuesto vehicular, a los vehículos contaminadores ayudaría a disminuir la contaminación ambiental y por consiguiente a mejora la calidad de vida de las personas.

Cuarto: las consecuencias de los gases emitido por los vehículos obsoletos del parque automotor, en muchos casos son irreversibles, en nuestra ciudad se ha incrementado muchos casos de problemas respiratorios en estos últimos tiempos, esto por la emisión irracional de los gases tóxicos de los vehículos, esto a consecuencia de no tener una adecuada normativa que esté de acuerdo a la realidad de nuestra ciudad, se critica el desinterés de la autoridades por el problema planteado en este trabajo de investigación.

VI. RECOMENDACIONES

Primero: se recomienda al congreso de la republica poner en agenda este problema tan latente para nuestra población actual, así como para las futuras generaciones, implementando una política tributaria ambiental que este grave a los vehículos más contaminadores, esto ayudaría a la disminución de la contaminación ambiental por consiguiente cumplir lo establecido por la constitución política del Perú, vivir en un ambiente digno y equilibrado, para un mejor desarrollo de las personas.

Segundo: se recomienda a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones de la ciudad de Arequipa que se realicen operativos de fiscalización con el fin de poder sacar del parque automotor a los vehículos con 20 a más años de antigüedad en el parque automotor de nuestra ciudad tal como lo establece su ordenamiento jurídico, esto contribuiría a la disminución gradual de la contaminación ambiental.

Tercero: se recomienda al Gobierno Regional de Arequipa ponga en agenda con carácter de urgente la problemática de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor ya que la ciudadanía se ve afectada en su calidad de vida, a su vez poner mayor énfasis en buscar mayores alternativas para poder mejorar la calidad de vida de las personas.

Cuarto: se recomienda a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, hacer coordinaciones con el gobierno central y gobierno local para buscar mecanismos eficientes para poder disminuir las enfermedades ocasionadas por los gases emitidos por los vehículos del parque automotor, esto en relación que nuestra ciudad de Arequipa antes era un lugar para poder solucionar males respiratorios por el clima adecuado que se tenía, pues ahora es lo contrario, son muchas las enfermedades que se ocasiona por tener un ambiente no adecuado para la salud.

REFERENCIAS

- Aguilar, P. (2014). La vulneración del derecho a la conservación del medio ambiente natural y derecho a la calidad de vida ocasionada por el crecimiento del parque automotor de Arequipa, Universidad Alas Peruanas, Biblioteca de la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa.
- Bolaños, E.(2015) Contaminación del medio ambiente, [https://www.academia.edu/38764113/Contaminantes del Medio Ambiente](https://www.academia.edu/38764113/Contaminantes_del_Medio_Ambiente)
- Bravo, J. (2018). Fundamentos de Derecho Tributario. Sexta edición. Editorial crea libros, <https://es.scribd.com/book/370596235/Fundamentos-de-Derecho-Tributario>
- Cazua, P. (2016) Introducción a la investigación en las ciencias sociales, tercera edición:<https://es.scribd.com/document/339811076/Cazau-2006-Capitulos-1-y-2-pdf>
- Constitución Política del Perú, (1993), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Constitución Española. (1978):
<https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>
- Damián, M. (2009) Concepto y análisis de medio ambiente, http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/2744/1/Introducci%C3%B3n_general.pdf?
- Daros, W. (2002), ¿Que es un marco teórico?, Universidad Adventista de la Plata, Argentina, Editorial Conicet
<https://www.redalyc.org/pdf/259/25914108.pdf>
- Decreto supremo 017-2009 (2009) Reglamento nacional de administración de transporte,

[https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/normaslegales/DECRETO%20SUPREMO%20N%C2%BA%200172009MTC%20\(actualizado%2004.01.2017\).pdf](https://www.mtc.gob.pe/cnsv/documentos/normaslegales/DECRETO%20SUPREMO%20N%C2%BA%200172009MTC%20(actualizado%2004.01.2017).pdf)

Decreto supremo 156-2004-ef (2004) Ley de tributación municipal, https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100242&view=article&catid=45&id=1758&lang=es-ES

Derek, E. (1990) La contaminación atmosférica ,Madrid, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5693423>.

Diario el Búho, (2020) Arequipa: se redujo más de la mitad de la contaminación ambiental. Revisado en Arequipa 26 de marzo 2020. <https://elbuho.pe/2020/03/arequipa-se-redujo-mas-de-la-mitad-de-contaminacion/>

Diario la República, (2017) Arequipa con los Humos Subidos. Revisado en Arequipa 14 de junio del 2017. <https://larepublica.pe/sociedad/1051119-arequipa-con-los-humos-subidos>.

Dr. Romero, M. Lic. Diego, F. Dra. Alvares, M. (2016), La contaminación del aire: la repercusión como problema de salud, <https://www.redalyc.org/pdf/2232/223214848008.pdf>

Fernández, C. (2014) Tributación medioambiental: una necesidad para el Perú, Universidad Alas Peruanas, Biblioteca de la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa.

García, R. (2018). La implantación de un impuesto a los vehículos y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Universidad Cesar Vallejo, Perú [repositorio ucv jonn.pdf](#)

Gallegos, J. (2018) Como se construye el marco teórico de la investigación, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0100-15742018000300830

- Gerencia regional de salud de Arequipa, (2020) Análisis de la enfermedades provocadas por la contaminación ambiental, <http://www.saludarequipa.gob.pe/>
- Gonzales, P. (2020) Glosario contable, definición de tributo, <https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>
- Hernández, R. Fernandez, C. Babtista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición
<https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hospinal, S. (2017). Propuesta de aplicación tributaria ambiental como medida de la reducción de la contaminación realizada por el parque automotor, <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/295/1/Hospinal-Vargas-Sergio-Aaron.pdf>
- Iglesias, S. (1976) Métodos y técnicas de investigación, file:///C:/Users/jonathan/Downloads/Tema%203_M%C3%A9todos%20y%20t%C3%A9cnicas%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf
- Jiménez, S. (2013). Investigación y recogida de información de mercados. España: Ic Editorial. <https://www.iceditorial.com/marketing-y-compraventa-internacional-comm0110-e/7167-investigacion-y-recogida-de-informacion-de-mercados-comm0110--9788416351787.html>
- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611: <http://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>
- Martínez, J.(2018) Movilidad motorizada, impacto ambiental, alternativas y perspectivas futuras [...], <https://www.scielo.org/article/rsap/2018.v20n1/126-131/>
- Menéndez, A. (2008) Derecho financiero y tributario, parte general, edición 9°, <https://books.google.com.pe/books?id=3fEanTO8k14C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

- Menéndez, A. (2021) Los principios tributarios en el convenio europeo de derechos humanos y en la carta de los derechos fundamentales, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=58618>
- Ministerio de economía y finanzas (2021) Definiciones básicas de impuesto en la legislación peruana, https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- Ministerio de salud (2021) Enfermedades cardiorrespiratorias, problema que enfrenta la sociedad, <https://www.gob.pe/minsa/>
- Mc.Galván, M. (2018) ¿Qué es calidad de vida?, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Editorial prensa Medica Mexicana <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa2/n2/m2.html>
- Orellana, D. (2006) Técnicas de recolección de datos en los entornos de datos virtuales más usados en la investigación cualitativa, Universidad de Salamanca, España <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>
- Organización de la salud (2020) La contaminación y su repercusión a la salud de las personas, <https://www.who.int/es>
- OCDE. (2012). El Sistema Tributario, la innovación y el medio ambiente. México: Foro Consultivo Científico y Tecnológico. http://www.foroconsultivo.org.mx/libros_editados/sistema_tributario.pdf
- Pizarro, P (2016). Tributación Ambiental, el instrumento para reducir la contaminación generada por las empresas mineras en el Perú. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/alma/article/view/12612>
- Rodríguez, E. (2012), Calidad de vida y percepción en la salud en mujeres de mediana edad <https://files.sld.cu/cimeq/files/2012/06/imq-2012-4-1-244-259-calidad-de-vida-y-percepcion-de-salud-en-mujeres-de-mediana-edad.pdf>

- R&C Consulting, (2015) Conceptos básicos sobre sistema tributario peruano, R&C Consulting, Perú <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>
- Santos, J. (2019) Estudio de los tributos ambientales en los países de la OCDE, con especial énfasis en la implementación en el Perú, Universidad Tecnológica del Perú. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1975>
- Sánchez, C. (2018) Implementación del sistema de inspecciones técnicas vehiculares y su impacto en la reducción de accidentes y contaminación ambiental del aire en lima metropolitana 2009-2016, Universidad San Martín de Porres, Perú. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4410>
- Salinas, M. (2018) La otra cara de la gestión ambiental: la tributación ambiental, <https://www.enfoquederecho.com/2018/03/16/la-otra-cara-de-la-gestion-ambiental-la-tributacion-ambiental/>
- Salgado, A. (2007) Investigación cualitativa: diseños y evaluaciones del rigor metodológico, Universidad San Martín de Porres, Perú <https://www.redalyc.org/pdf/686/68601309.pdf>
- Sterner, T. (2008). Instrumentos de política económica para el manejo del ambiente y los recursos naturales. Costa Rica: Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. <http://repositorio.bibliotecaorton.catie.ac.cr/handle/11554/3418>
- Tellería, J. (2005). El impacto del hombre sobre el planeta y la contaminación Madrid, España: Editorial Complutense, S. A <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=8185>
- Valderrama, S. (2014). Pasos para elaborar proyecto de investigación científica. Lima. Editorial San Marcos. http://www.editorialsanmarcos.com/index.php?id_product=211&controller=product

Villegas, W. (2012) Impuesto municipal a la contaminación vehicular, santa cruz de la sierra, Bolivia, Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332012000200002.

ANEXOS

Anexo 1, Matriz de consistencia

EL PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	FORMULACIÓN DE LA CATEGORÍAS	MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>1.1 Problema Principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Por qué la implementación de un impuesto al patrimonio vehicular contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa - 2021? <p>1.2 Problemas Secundarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con 20 más años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental? ¿Por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas? ¿Qué consecuencias ocasiona los gases emitidos por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa? 	<p>3.1 Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa 2021 <p>3.2 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental. Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas. Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa. 	<p>4.1. categoría. Impuesto al patrimonio vehicular</p> <p>A. Sub categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vehículos antiguos Parque automotor. <p>4.2 categoría Contaminación ambiental</p> <p>A. Sub categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contaminación del aire Calidad de vida. Enfermedades. 	<p>5.1 Tipo y Nivel de Investigación. El trabajo de investigación por su naturaleza es básico debido a que se tomara concepciones de diversos autores que escriben sobre el tema materias de investigación; y lo que respecta al nivel de investigación corresponde al explicativo ya que se plantea objetivos para estudiar el porqué de las cosas.</p> <p>5.2. Método de Investigación. El trabajo de investigación en cuanto al método de investigación es cualitativo ya que es el camino lógico para buscar la solución a los problemas que se plantearon, el cual consistió en emitir hipótesis acerca de la posible solución al problema planteado</p> <p>5.2 Diseño de Investigación. En la presente investigación se aplicara el diseño no experimental debido a que se recolectara información básica respecto al objeto de estudio.</p>	<p>7.1 Técnica investigación. En el trabajo de investigación se empleara la técnica de la entrevista ya que se consideró que es la estrategia que va de acuerdo con el trabajo de investigación, en cuanto al instrumento de investigación se empleara el cuestionario, el cual ayudara a la recolección de datos.</p>

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO:

CARGO: **INSTITUCIÓN:**

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

Anexo 3, Proyecto de ley

Proyecto de Ley N°.....2021-CR

JONATHAN EUDIS BARRIGA CHOQUE

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

PROYECTO DE LEY N° _____

LEY QUE MODIFICA E INCORPORA EL ARTICULO 30 “B” AL ARTÍCULO 30 DEL DL 776

El ciudadano de la República del Perú que la suscribe, no perteneciente a ningún partido político, a iniciativa de Jonathan Eudis Barriga Choque, en usos de facultades de iniciativa legislativa prevista en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú. Pone en consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El ciudadano de la República,

Ha propuesto la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA E INCORPORA EL ARTÍCULO 30 “B” AL ARTÍCULO 30 DEL DL 776

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por finalidad incorporar el artículo 30 “B” al artículo 30 del DL 776, con el objetivo de implementar un impuesto a los vehículos del parque automotor con veinte a más años de circulación.

Artículo 2.- Incorporación del segundo párrafo del artículo 30 del DL 776

Incorporar el segundo párrafo al artículo 30 del DL 776 en los siguientes términos:

Artículo 30.- El impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y omnibuses, con una antigüedad no mayor de

tres años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular.

Artículo 30°-A.- La administración del impuesto corresponde a las municipalidades provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. El rendimiento del impuesto constituye renta de la municipalidad provincial.

Artículo 30°-B.- El impuesto a la propiedad vehicular, de periodicidad mensual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibuses, cuya circulación tengan veinte a más años de circulación desde su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

Artículo 3.- declaratoria de interés

Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación del Registro de personas que no cumplan con el pago de los impuestos del artículo 30-B del decreto legislativo 776, con la finalidad de verificar su morosidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - La presente tiene vigencia desde el día siguiente a su publicación.

Arequipa, 20 de abril de 2021

JONATHAN E. BARRIGA CHOQUE

Anexo 4, Validación de Instrumento



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Minauro Canahuire, Jorge Ronald
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Provincial- Ministerio Publico
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Jonathan Eudis Barriga Choque

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

MINISTERIO PÚBLICO

JORGE MINAURO CANAHUIRE

Fiscal Provincial

2ª Fiscalía Provincial de Arequipa

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No Telf.: 29660305 (963760017)

90 %

Arequipa, 15 de abril del 2021

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Charca Zaira, Sandra Inés
 1.2. Cargo e institución donde labora: Corporación KS Estudio Jurídico - Abogado
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Jonathan Eudis Barriga Choque

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Arequipa, 15 de Abril del 2021


Sandra I. Charca Zaira
 ABOGADO
 FIRMADA EN PRESENCIA DEL INFORMANTE
 DNI No Telf.: 46425298
 Tel. 980489338

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Perea Chipana, Amparo
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal - Ministerio Publico
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Jonathan Eudis Barriga Choque

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Arequipa, 15 de abril del 2021


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. Telf.: 986960594
Director Fiscal de Arequipa

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: Estefani Aurora Pimentel Medina.....

CARGO: Abogada..... **INSTITUCIÓN:** Estudio Jurídico A.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Sí, porque los vehículos más contaminadores dejaría de circular, la contaminación ambiental disminuiría gradualmente, además de ello al imponer un impuesto a los vehículos más contaminadores el estado tendría ingresos para mejorar los puentes.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Ayudaría demasiado, ya que los vehículos más contaminadores dejarían de circular y con ello bajaría la emisión de gases tóxicos de los vehículos y reduciría la contaminación ambiental.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

Haría un efecto económico, pero esto es por el bien de la sociedad, los propietarios tienen que ponerse a pensar que la contaminación que ocasiona es muy peligrosa para la salud de sus familiares.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Claro, es evidente que con un impuesto a los Vehículos que ya cumpliera su ciclo de vida de circulación y esto como efecto disminuiría la contaminación ambiental.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Sí, definitivamente los Vehículos antiguos dejan de circular progresivamente, ya no sería rentable pagar un impuesto por un Vehículo que ya cumplió su ciclo de vida.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Sí, muchas de nosotros con el problema que estamos viviendo ahora (pandemia) buscamos otra manera de trasladarnos de un lugar a otro, como la bicicleta, caminamos por actividades que también mejoran nuestra salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Sí, en particular el humo que emiten los Vehículos es muy peligroso para la salud en la sociedad ya se trabaja con más frecuencia que los fumos salen de

problemas respiratorios, esto afecta mas que todo a la menores y
mayor de edad.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

La implementación de un impuesto a los Vehículos Contaminados ayudaría a la disminución de la Contaminación ambiental y la disminución de contaminantes es favorable para mejorar la calidad de vida de las personas, ayudaría también a la salud emocional de las Personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

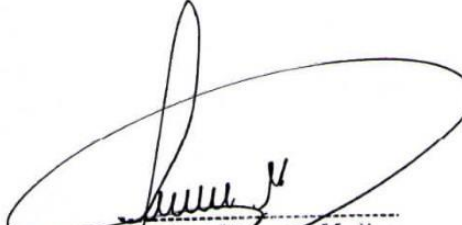
Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Claro que sí, Arequipa año a año va creciendo una de las ciudades que sufre enfermedades respiratoria solo por su clima. ahora las consecuencias la sufren pasados toda la población Arequipina.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

Un impuesto a los Vehículos Contaminados sería una iniciativa para mejorar el medio ambiente, las personas deberían ser conscientes con las consecuencias que tiene contaminar el medio ambiente.


Estefani Pimentel Medina
ABOGADO
C.A.A. 11409

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: Sandra Inés Charca Zaira

CARGO: Abogado INSTITUCIÓN: Corporación SK Estudio Jurídico

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Sí, porque la creación de un impuesto como
recaudación para el Estado, aportaría a la
implementación de programas de mejoramiento
que ayude al medio ambiente.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Debido a que se trata de impuestos con fines
distintos a los recaudatorios en sí, pues de lo
que se trata es en incentivar cambiar el comporta-
miento de los ciudadanos al adquirir un vehículo
y prevenir un desastre ambiental

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

La implementación de un impuesto con un fin
en particular acarrea la concientización en el
mercado de importación y adquisición vehicular.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Sí, debido a que dicho impuesto estaría dirigido a un grupo de vehículos con más de 20 años evidencia que el sistema tributario con mayor énfasis en el medio ambiente y su recaudación.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Sí, dado que se podrá corregir comportamientos perjudiciales para el medio ambiente. El gravar a estos bienes con tantos años hará desincentivar su adquisición.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Sí, Al tener encima una deducción tributaria imponible sobre los medios de transporte con perjuicio al medio ambiente, dirige a la población considerar los agentes económicos compatible con protección ambiental.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Sí, los vehículos provistos de motor para su propulsión y su emisión nociva a la atmósfera afecta el entorno vital y genera enfermedades.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

A un tiempo determinado, las zonas afectadas disminuirá la concentración de gases tóxicos, así mejorará la calidad de las aguas superficiales, el mantenimiento de los espacios verdes y la reducción de enfermedades respiratorias.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Sí, porque el enfoque de este problema ayudaría a la reducción de la contaminación y mejora de la calidad del aire, por medio del uso de vehículos con tecnologías limpias y sanas para el ser humano.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

El desarrollo de actividades automotrices, junto con la industria química en concordancia con la protección ambiental, conlleva a la reducción de contaminación y mejora de calidad de vida con los estándares normativos que controlen su eficacia.


Sandra I. Charca Zaira
ABOGADO
C.A.A. 10772

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: *Korelia Valcarcel Chauvez*

CARGO: *Abogada* **INSTITUCIÓN:** *Cooperativa SK Estudio S*

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Si, pues al implementarse este impuesto reduciría gradualmente la contaminación ocasionada por estos vehículos, ya que son principales agentes de contaminación especialmente la de mayor antigüedad.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Ayudaría a la reducción del parque automotor; sobre todo a los vehículos más antiguos ya que estos son los más contaminantes ayudaría a concientizar a las personas sobre nuestro medio ambiente.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

- Reducción de rampas de vehículos antiguos.

.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Si, pues estos son los generadores de contaminación y son responsables del 50% de contaminación en Arequipa y con esta implementación se restringiría a estos vehículos.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Si, ya que al existir este impuesto, los propietarios dejarían de circular en estos vehículos, para no tener que pagar tal impuesto.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Si, claro como es el caso de Arequipa, ayudaría bastante a la salud de los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

claro, es el principal problema para la salud generando complicaciones asmáticas, enfermedades

pulmonares, reduciendo así la calidad de vida
de las personas.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

la reducción de diferentes enfermedades pulmonares.
así como concientiza sobre los efectos que trae
estos vehículos, el aumento del depósito.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES


Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Si, pues al ser un agente impatente en las
diferentes enfermedades pulmonares, al reducirse
estos vehículos en el parque automotor ayudaría
enormemente a reducir estos enfermedades.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

ayudaría a regular los niveles de contaminación
así como da disminuir de la exposición
de la población a dichos agentes contaminantes.


CAS. 3929

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: BERTHA FERRARI VALDERRAMA

CARGO: FISCAL

INSTITUCIÓN: MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Pues sí, porque la contaminación vehicular es uno de los grandes agentes contaminantes, y un impuesto a la propiedad vehicular genera un hecho social con empatización ciudadana.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Los agentes sociales que convocan el sistema actual, necesita de cambios que ayuden a la preservación ambiental futura, por lo que, un impuesto ayudaría a dirigir esfuerzos de todos los grupos sociales para identificar al parque automotor como uno de los mayores elementos contaminantes del aire.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

Una persona que encuentra una carga tributaria al tener un vehículo, lo desanima y apertura otras opciones que sean más generoso con el medio ambiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

En sí, la ciudadanía peruana se ha acostumbrado a reutilizar los bienes, específicamente el parque automotor en el Perú es uno de los que menos ha sido renovado, ello por diversos factores, sin embargo, un impuesto, generaría que vehículos con más de 20 años de antigüedad sean reevaluados respecto a su uso, funcionamiento, vida útil y contribuyente ambiental.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Habría que evaluar la conducta de las personas, pero es lógico que vehículos con tal cantidad de años de antigüedad sean menos funcionales para el parque automotor actual que se renueva cada año más, aun mas con la implementación en aumento por parte del estado dirigida a la preservación ambiental.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Dado que la población peruana actualmente por el contexto de salud epidémica ha sido empujada a revisar los medios de transporte por las reglas de distanciamiento dispuestas, es que cada vez más se considera los medios de transporte alternativos que sean menos contaminantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Si, pues al ser persona con afecciones respiratorias, estoy al tanto que el mayor agente contaminante para la salud independientemente de la zona de ubicación,

pues todas sea directa o indirectamente al estar expuesto a contaminación va estar afecta en corto o largo plazo por estos gases contaminantes.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

Siendo que las personas actualmente está sometidas cada vez a más agentes contaminantes, la implementación de un impuesto al patrimonio vehicular contribuiría con un avance en la identificación de los vehículos como los mayores contaminantes, y con su regulación beneficia a mejorar la calidad de vida de las personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Consecuentemente creo que sí, ya que las personas están constantemente expuestas a los gases tóxicos emitidos por los vehículos, la implementación de un impuesto crearía conciencia social para que personas piensen en el bienestar de otras personas como conjunto social y no solo por interés particular, todo para lograr un planeta habitable en el futuro.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

El desarrollo social sostenible en medio ambiente depende de las acciones que se tomen en la actualidad, y un impuesto es una clara muestra que la sociedad se está dando cuenta que cada vez más los vehículos son los instrumentos más dañinos para la salud de las personas.

NERTHA FERRARI VALDERRAMA
Fiscal Adjunto al Provincial
Segunda Fiscalía Prov. Penal Corporativo
Distrito Fiscal Arequipa

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: AMPARO PEREA CHIPANA

CARGO: FISCAL

INSTITUCIÓN: MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

yo creo que sí, porque producto de la contaminación provocada por el parque automotor, perjudicando a las presentes y futuras generaciones. La protección del ambiente, es un derecho fundamental estipulado en la Constitución Política del Estado, y la implementación de un impuesto contribuye a su reducción.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Ayudaría en que, para el logro del objetivo de tener un país sin contaminación, es necesario aplicar teorías relacionadas al sistema tributario peruano acorde a la realidad ambiental, los principios que permiten la implementación de un impuesto dentro del marco del derecho tributario, lo cual repercute necesariamente en la reducción de la contaminación ambiental.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular regularía el mercado de compra y venta de vehículos contaminadores, pues genera la eliminación de adquisición deliberada de este tipo de vehículos.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Yo creo que sí, ya que los vehículos con tantos años de antigüedad estarían regulados con un impuesto, y siendo que este tipo de vehículos han sido evidentemente los mas contaminantes es que reduciría la contaminación ambiental.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Yo creo que sí, pues la regulación de un impuesto a la propiedad vehicular que afectan a estos vehículos con más de veinte años de circulación hace que estado intervenga su control para evitar su circulación, por lo que ayudaría a generar otros vehículos o en todo caso su renovación.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Yo creo que sí, porque se mencionó líneas arriba, colocar como alternativa otros medios de transporte va estar condicionado directamente con un impuesto que reduzca su uso de vehículos contaminantes. Las nuevas generaciones y la situación de cara a realidad ambiental producen más opciones de medios de transporte menos contaminantes como los vehículos eléctricos.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Bueno, exactamente no conozco a detalle pormenorizado de las afecciones que se puede contraer, sin embargo, es de público conocimiento las enfermedades pulmonares y respiratorias que se pueden contraer al estar en constante exposición de contaminación generada por el parque automotor.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

Esta implementación de impuesto, contribuye a una mejor calidad de vida debido a la intervención del Estado en la imperiosidad que lo reviste para recaudación de ingresos tributarios que irían directamente a la implementación de programas que mejoren la calidad de vida de las personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

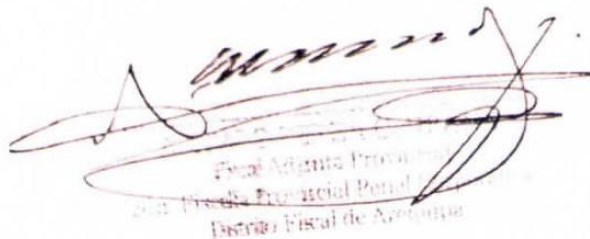
Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Yo creo que sí, porque los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor son los que en mayor cantidad dentro de la contaminación ambiental, existen, sobre todo en las zonas urbanas con mayor concentración vehicular, y un impuesto como toda norma restrictiva reduce la emisión de gases tóxicos.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

La implementación de un impuesto a cargo de la reglamentación estatal estaría enfocado a generar nuevas y mayores políticas de estado que estén dirigidas a la protección del medio ambiente dado que son los vehículos los bienes que han ido en aumento en esta época.


Fiscal Adjunto Provincial
2011 Fiscalía Provincial Arequipa
Distrito Fiscal de Arequipa

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: JORGE MINAURO CANAHUIRE

CARGO: FISCAL PROVINCIAL INSTITUCIÓN: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Sí, pues la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular es necesaria para reducir la emisión de gases de efecto invernadero a nivel mundial y organismos internacionales deben enfocarse que son los bienes vehiculares los que generan mayor emisión de contaminación ambiental.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular generaría concientización tributaria para la ciudadanía que establezca un claro escenario de equidad ambiental, pues un vehículo al ser causante de productos nocivos sin considerar su impacto sobre la salud del planeta o del medio ambiente

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

La regulación normativa de un impuesto a los propietarios de vehículos contaminadores limita los campos de adquisición de bienes vehiculares, ya que ubica el factor contaminación y su consecuente tributo como determinante para su interés.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Sí, teniendo en cuenta el elemento antigüedad en un bien vehicular y que éste sea introducido en el parque automotor, genera para las personas empatía tributaria para con el Estado antes de su aprovisionamiento, debido a que de lo contrario, iría en contra del fin último que es la disminución de la contaminación ambiental.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Sí, dado que existe casi total unanimidad a la hora de señalar la fiscalidad ambiental como una herramienta clave para avanzar hacia una economía que favorezca el desarrollo sostenible, ello en concordancia con el concepto arraigado de los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor son considerados los agentes más contaminantes de la atmosfera.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Sí, contrariamente al prejuicio de que los impuestos lastran la economía, un escenario en el que la subida de estos impuestos se viera un ascenso al acceso de alternativas amigables al medio ambiente en un doble beneficio la mejora de la calidad ambiental y de la renovación vehicular acorde a los estándares normativos ambientales.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Sobre la salud se producen a los niveles de exposición a los que está sometida actualmente la mayoría de la población urbana y rural. La exposición crónica a

las partículas aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como de cáncer de pulmón entre otros con más detalle científico del cual merece un estudio mas profundo.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

La implementación de un impuesto al patrimonio vehicular está dirigida a los automotores que representan una fuente importante de contaminación del aire. El parque automotor un numeroso conjunto de vehículos, sobre los que al disminuir la emisión de gases tóxicos, tal actividad se reflejaría en una mejor calidad de vida de las personas.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Si, la disminución de actividad vehicular contaminante vista y reducida por la implementación de un impuesto vehicular seria congruente con la reducción de enfermedades que ocasionan los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

Siendo el impuesto a la propiedad vehicular un tributo con fin específico a la reducción de bienes vehiculares, contribuyen a la protección del medio ambiente de forma equiparada a la disminución de emisión de gases tóxicos provenientes de este tipo de vehículos.

MINISTERIO PÚBLICO
JORGE MIRANDA CASHUQUE
F. 2014-000001
2° Fiscalía Promotoría Fiscal de Arequipa
D. URB. P. 21 DE AREQUIPA



Anexo 2, instrumento

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: Ana Lucía García Robles

CARGO: Gerente Legal INSTITUCIÓN: Alma Perú SAC

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

Entiendo que la implementación de un nuevo impuesto sería considerado de acuerdo al año de antigüedad de los vehículos, y de ser así, los más antiguos pagarían mas impuestos, lo que permitiría la reducción del parque automotriz antiguo.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Considero que la idea de la implementación de este impuesto, es que cuando el auto es demasiado antiguo, el impuesto sería muy costoso, lo que implicaría que se dejara de usar el auto, con lo que iría disminuyendo la contaminación.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

Considero que poco a poco harán los esfuerzos para renovar su auto, y evitar cancelar impuestos altos por autos demasiados antiguos.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Creo que deberían establecerse premisas considerando no solo la antigüedad sino el estado de los mismos, y si éstos se encuentran muy deteriorados, los impuestos que tendría que cancelar serían muy altos por lo que prácticamente se les obligaría a repararlos.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Si, porque al cancelar impuestos, van a considerar renovar su auto por uno de menos antigüedad, y en consecuencia que contamine menos.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Si. Sin embargo en el Perú aún no tenemos acceso a vehículos ecológicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Si, el monóxido de carbono que expulsan los autos antiguos es muy perjudicial para la salud de las personas.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

Disminuiría la circulación de los autos que más contaminan.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

Si.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

Al reducir el parque automotor de vehículos antiguos, mejoraría el medio ambiente.


Ana Lucía García Robles

Aboqada

Call 3581

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN IMPUESTO A LA PROPIEDAD VEHICULAR Y SU CONTRIBUCIÓN A LA DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, AREQUIPA-2021

ENTREVISTADO: Mary Patricia Lavalle Mauricio

CARGO: Jefe Legal

INSTITUCIÓN: ALMA PERU SAC

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular y su contribución a la disminución de la contaminación ambiental, Arequipa-2021.

1). ¿La implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, contribuiría a la disminución de la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos del parque automotor? ¿Por qué?

No. Considero que la contaminación ambiental ocasionada por los vehículos de basa generalmente en la falta de conciencia ecológica de las personas, ya que al usar los automóviles, buses o cualquier medio de transporte automotor genera contaminación ambiental. El impuesto a la propiedad vehicular no contribuiría a la disminución de la contaminación ya que este constituye un tributo que va al fisco.

2). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, a los vehículos más contaminadores del parque automotor, ayudaría a la reducción de la contaminación ambiental?

Tendría que normarse el destino de dicho impuesto. Sin embargo, esto sería únicamente para los vehículos formales. Lamentablemente estamos frente a muchos casos de informalidad sobre todo en los vehículos más contaminantes como los de transportes públicos.

3). ¿Qué efectos cree usted que se produciría, a los propietarios de los vehículos contaminadores, si se implementaría un impuesto a la propiedad vehicular?

Un porcentaje muy bajo cumpliría con el pago del impuesto. Pero un gran efecto sería la informalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO UNO

Analizar por qué la implementación de un impuesto a los vehículos con más de 20 años en el parque automotor reduciría la contaminación ambiental

4). ¿Cree usted que la implementación de un impuesto a los propietarios de los vehículos con más de 20 años en el parque automotor disminuiría la contaminación ambiental?

Sí. Generaría la disminución en el uso de vehículos con dicha antigüedad.

5). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular, cree usted que disminuiría los vehículos con más de 20 años de circulación en el parque automotor?

Sí. Para un propietario de vehículo resultaría más gratificante pagar un impuesto por un vehículo más nuevo que por uno con más de 20 años de circulación.

6). ¿Cree usted que con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular conllevaría a la utilización alternativa de otros medios de transporte que sean menos contaminantes?

Sí. Generaría un poco de conciencia en el uso de medios no contaminantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DOS

Determinar por qué la implementación de un impuesto vehicular contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas

7). ¿Sabe usted como es afectada su calidad de vida al estar expuesto a la contaminación ocasionado por los vehículos del parque automotor?

Diariamente nos vemos afectados en nuestra calidad de vida al aspirar el smog de los vehículos, y también altera nuestra tranquilidad al estar en constante contacto con el ruido de éstos.

8). ¿De qué manera se contribuiría a una mejor calidad de vida de las personas si se implementaría un impuesto al patrimonio vehicular?

Se reduciría el uso de los vehículos, se reduciría el uso de vehículos con muchos años de antigüedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO TRES

Determinar las consecuencias que ocasiona los gases emitido por los vehículos del parque automotor a la población de Arequipa

9). ¿Con la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular cree usted que se reduciría las enfermedades que ocasiona los gases tóxicos emitidos por los vehículos del parque automotor?

De no generarse informalidad, considero que sí reduciría las enfermedades.

10). ¿De qué manera la implementación de un impuesto a la propiedad vehicular contribuiría a la protección del medio ambiente?

Este impuesto tendría que estar destinado normativamente para la protección del medio ambiente y la ayuda o contribución a la reducción de la contaminación.



Mary Patricia Lavalle Mauricio

CAP 1379